ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Contenido	Página
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	
Ingresos de Flujos de Efectivos. Entidades No Financieras	
Egresos de Flujos de Efectivos. Entidades No Financieras	
Resumen de Ingresos de Flujo de Efectivo. Entidades No Financieras	
Resumen de Egresos de Flujo de Efectivo. Entidades No Financieras	
PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Indirecto	
Ejercicio Programático del Gasto Devengado de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Indirecto	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO	
I. CONJUNTO DE ENTIDADES	1
I.1 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	1
I.2 PRINCIPALES RESULTADOS	1
Procuraduría Agraria	1
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	2
I.3 ANÁLISIS AGREGADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	3
II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO POR ENTIDAD	4
ENTIDAD 15100 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)	4
II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	4
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	4
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	4
ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	6
II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	7
FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca	7
SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos Agrarios	7
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	8
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a los agentes económicos	8
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	9
INDICADOR: Supervisión del cumplimiento de la causa de utilidad pública señalada en decretos expropiatorios	9
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 403 Captar recursos financieros	10
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	10
INDICADOR: Captación de fondos comunes	11
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 405 Otorgar créditos	11
PROYECTO: N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos	12
INDICADOR: Apoyos financieros para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales	12
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 450 Canalizar recursos financieros	13
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	14
INDICADOR: Promoción de la inversión de recursos de fondos comunes	14
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros	15
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	16
ENTIDAD 15105 PROCURADURIA AGRARIA (PA)	16
II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	16
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	17
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	17
ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	20
II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	20
FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia	20
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	22
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar justicia	22
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	23
INDICADOR: Concluir asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales	23
INDICADOR: Concluir juicios de representación legal de sujetos agrarios	25
FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca	26
SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos agrarios	28

Contenido	Página
PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación	29
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana	29
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	30
INDICADOR: Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano	30
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 410 Proporcionar asesoría jurídica	31
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	34
INDICADOR: Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica	34
INDICADOR: Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas	36
INDICADOR: Asesorar a núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia	37
INDICADOR: Concluir asuntos de asesoría jurídica	38
INDICADOR: Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios en la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de sus tierras	39
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población	40
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	41
INDICADOR: Capacitar a sujetos agrarios	41
INDICADOR: Otorgar becas a campesinos	43
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros	43
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	45
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos	45
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	46
INDICADOR: Capacitar al personal de la Institución	46
PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)	48
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana	49
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	49
INDICADOR: Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE	50
INDICADOR: Integrar expedientes Generales de Núcleos Agrarios del PROCEDE para el RAN	50
INDICADOR: Integrar expedientes individuales para la expedición de Certificados y Títulos.	52

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

I. CONJUNTO DE ENTIDADES

I.1 ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

La Procuraduría Agraria (PA) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), Entidades coordinadas por la Secretaría de la Reforma Agraria, tienen el rumbo bien definido respecto de la forma de despachar las cuestiones públicas para atender los reclamos de la población del medio rural, de conformidad a los señalamientos enmarcados en la legislación vigente en la materia y en los documentos rectores del quehacer agrario, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Sectorial Agrario 2001-2006.

Corresponde a la Procuraduría Agraria asesorar a los sujetos agrarios en aspectos jurídicos y orientarlos respecto de sus derechos y la forma de ejercerlos; promover la conciliación de controversias; otorgar representación legal en los conflictos relacionados con la Ley Agraria y la afectación y defensa de sus derechos ante los Tribunales Agrarios y cualquier otro órgano jurisdiccional; atender las denuncias por violaciones a la Ley Agraria, y otorgar certeza jurídica a la propiedad agraria, a través del Programa de Certificación de Derechos Agrarios y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

En tanto, el FIFONAFE lleva a cabo la captación preferente, manejo y entrega de los recursos de los fondos comunes ejidales y comunales provenientes de indemnizaciones por concepto de expropiaciones; los derivados de la celebración de convenios de ocupación previa o temporal que les sean depositados, y los de aprovechamiento de recursos naturales que determinen los propios núcleos agrarios en sus reglamentos internos o estatutos comunales, o que acuerden expresamente en sus asambleas. Además, se realizaron las acciones de supervisión de decretos expropiatorios, a fin de constatar que las promoventes cumplieron en tiempo y forma, con el objeto invocado como causa de utilidad pública, de la expropiación y en su caso, demandar ante los Tribunales Unitarios Agrarios, la reversión parcial o total de tierras, para la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

I.2 PRINCIPALES RESULTADOS

Procuraduría Agraria

Al término del ejercicio se concluyeron 29 347 asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales, cifra que significa el 122.7 por ciento con relación al programado original. La variación observada se derivó de la intensa labor realizada por la Procuraduría Agraria para promocionar la conciliación agraria como vía preferente para solucionar las controversias entre los sujetos agrarios, principalmente en apoyo a programas prioritarios como el PROCEDE y el de Organización Agraria, por lo que se obtuvo un incremento sustancial en la solicitud de intervenciones, mismas que superaron con creces las estimaciones hechas al respecto.

Así también, se concluyeron 37 680 juicios de representación legal de sujetos agrarios que corresponden al 145.6 por ciento con relación al programado original y el 109.9 respecto de lo realizado en 2000. Dicha variación se debió en gran medida, al cúmulo de trabajo iniciado antes del

cierre del año próximo pasado que concluyó en este ejercicio, gracias al esfuerzo institucional realizado por las áreas jurídicas de las delegaciones estatales de la Procuraduría Agraria.

Se brindó atención a un total de 397 126 sujetos agrarios y organizaciones campesinas a través de la celebración de 19 177 eventos de capacitación, avance que significa el 158.9 por ciento respecto del programado original. Tales resultados obedecieron a las acciones realizadas para atender los programas establecidos por las delegaciones estatales respecto de la problemática detectada, así como la puesta en marcha de programas extraordinarios de relevante importancia para fortalecer y consolidar la certeza jurídica de la propiedad de la tierra de los sujetos agrarios.

A solicitud expresa, se brindaron 10 412 asesorías para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica a ejidos y comunidades, lo que significó un cumplimiento de 153.9 por ciento comparado con el programado original anual, debido a la instrucción de concluir a la brevedad los asuntos que se encontraban en trámite y al seguimiento puntual de los compromisos establecidos en el programa de los cien días, acciones que han dado un gran impulso a la organización interior de los núcleos agrarios, así como a la organización para la producción y el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

Se ha brindado asesoría jurídica a diversos núcleos agrarios para la constitución de 2 524 parcelas con destino específico y figuras asociativas, resultado que corresponde a un avance de 140.2 por ciento con relación al programado original. El cumplimiento superior observado, se debió al contacto permanente que ha mantenido el personal técnico de campo de la Procuraduría Agraria con los sujetos agrarios, orientándolos e identificando las oportunidades de organización más redituables para este tipo de agrupaciones.

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal

Dentro de sus principales actividades, el Fideicomiso realizó la supervisión de 228 decretos, a través de la que se verificó el cumplimiento de la causa de utilidad pública señalada en los mismos en una superficie de 12 891 hectáreas. Tales resultados arrojaron un cumplimiento de 103.6 por ciento con relación al programado original, destacando los estados de Veracruz, Jalisco, Sinaloa, Guerrero, Puebla y Michoacán, en donde se realizó el mayor número de supervisiones. Cabe mencionar que el resultado superó en 145.2 por ciento lo realizado el año inmediato anterior

Se logró la captación de 602.8 millones de pesos, cifra equivalente al 502.3 por ciento con relación al programado original. Esta variación se debió a una captación muy elevada de recursos de fondos comunes en el mes de octubre, por el depósito de la indemnización de 19 decretos expropiatorios por 534.6 millones de pesos, además de que varios promoventes atendieron los requerimientos de cobro que realiza permanentemente el Fideicomiso. En este caso, los logros obtenidos fueron mayores en 98.9 por ciento a lo captado durante el año 2000.

Así también, este organismo promovió la inversión de 270.1 millones de pesos que se otorgaron a través de la autorización de 525 solicitudes, con lo que se generaron 25 297 empleos permanentes y temporales. Estas acciones beneficiaron a 84 584 pobladores de Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Oaxaca, principalmente. Los resultados referidos correspondieron a un cumplimiento de 206.2 por ciento con relación al original anual, en virtud del acatamiento a la resolución de los Órganos Jurisdiccionales competentes, que obligaron a la entrega de 122 millones de pesos a núcleos reclamantes, incrementándose con ello el resultado que se tenía previsto para el año. Dicha cifra superó en 44.8 por ciento la inversión aplicada en 2000.

Las actividades de las Entidades paraestatales de control presupuestario indirecto coordinadas por la Secretaría de la Reforma Agraria, se sujetaron a los objetivos y líneas de acción establecidos en los Criterios Generales de Política Económica 2001, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2001 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

I.3 ANÁLISIS AGREGADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Durante 2001, el ***presupuesto ejercido*** por las Entidades paraestatales de control presupuestario indirecto ascendió a 724 861.8 miles de pesos, recursos inferiores en 54 097.4 miles de pesos, es decir 6.9 por ciento menos con relación al ***presupuesto original*** de 778 959.2 miles de pesos aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Los ***recursos propios*** que correspondieron al FIFONAFE, participaron con el 9.7 por ciento del gasto ejercido, 2.3 puntos porcentuales menos respecto a su participación en el ***presupuesto original***, al situarse en 70 469.6 miles de pesos, lo que representa un decremento de 23 369.6 miles de pesos y de 24.9 por ciento de los 93 839.2 miles de pesos previstos originalmente. La variación observada representa ahorros presupuestales, producto de las medidas implantadas para dar cumplimiento al Acuerdo de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal.

Gasto Programable Devengado de las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Indirecto Coordinadas por la Secretaría de la Reforma Agraria, 2001
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido/Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual	
		Total		Corriente		Capital									
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
	TOTAL	**778 959.2**	**724 861.8**	**755 993.6**	**689 277.1**	**22 965.6**	**35 584.7**	**-54 097.4**	**-66 716.5**	**12 619.1**	**-6.9**	**-8.8**	**54.9**	**100.0**	**100.0**
	Recursos propios	93 839.2	70 469.6	89 373.6	69 025.4	4 465.6	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	12.0	9.7
	Subsidios y transferencias	685 120.0	654 392.2	666 620.0	620 251.7	18 500.0	34 140.5	-30 727.8	-46 368.3	15 640.5	-4.5	-7.0	84.5	88.0	90.3
	Entidad														
15100	**Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal**	**93 839.2**	**70 469.6**	**89 373.6**	**69 025.4**	**4 465.6**	**1 444.2**	**-23 369.6**	**-20 348.2**	**-3 021.4**	**-24.9**	**-22.8**	**-67.7**	**12.0**	**9.7**
	Recursos propios	93 839.2	70 469.6	89 373.6	69 025.4	4 465.6	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	12.0	9.7
15105	**Procuraduría Agraria**	**685 120.0**	**654392.2**	**666 620.0**	**620 251.7**	**18 500.0**	**34 140.5**	**-30 727.8**	**-46 368.3**	**15 640.5**	**-4.5**	**-7.0**	**84.5**	**88.0**	**90.3**
	Recursos propios														
	Subsidios y transferencias	685 120.0	654392.2	666 620.0	620 251.7	18 500.0	34 140.5	-30 727.8	-46 368.3	15 640.5	-4.5	-7.0	84.5	88.0	90.3

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Los ***subsidios y transferencias*** permitieron financiar el 90.3 por ciento de gasto total de las Entidades paraestatales de control presupuestario indirecto, 2.3 puntos porcentuales más respecto a su participación en el ***presupuesto original***, al ejercer 654 392.2 miles de pesos, cifra inferior en 30 727.8 miles de pesos y en 4.5 por ciento, respecto a la programada originalmente de 685 120.0 miles de pesos, recursos que se canalizaron a la Procuraduría Agraria. Esta variación se debió a las reducciones presupuestales derivadas del Acuerdo de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal; por transferencias de recursos al FONORDE y, por reintegros realizados a la TESOFE, principalmente.

II. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO POR ENTIDAD

ENTIDAD 15100 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE)

Esta Entidad tiene como misión captar, promover y entregar los fondos comunes de los núcleos agrarios; verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios, para en su caso, ejercitar la acción de reversión; y financiar la constitución de Sociedades Inmobiliarias Sociales (Ejidales), con el propósito de coadyuvar al fomento ejidal.

El FIFONAFE determinó como objetivos prioritarios para el ejercicio fiscal de 2001, lograr la aplicación de fondos comunes en actividades productivas y de beneficio social, en las mejores condiciones de oportunidad y calidad para los núcleos cuentahabientes y la población que los integra, así como captar el mayor número de recursos provenientes de fondos comunes, a través del convencimiento y decisión de los propios núcleos agrarios.

II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Para el ejercicio fiscal de 2001, la H. Cámara de Diputados autorizó al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal en el Presupuesto de Egresos de la Federación un ***presupuesto original*** de 93 839.2 miles de pesos, observando un ***presupuesto ejercido*** por 70 469.6 miles de pesos, monto inferior en 23 369.6 miles de pesos y 24.9 por ciento respecto al programado originalmente. Dichos recursos se orientaron a promover la inversión de los fondos comunes en condiciones óptimas para los núcleos cuentahabientes, además de procurar la captación de los mismos.

GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

Esta Entidad es financiada con ***recursos propios,*** mismos que observaron un ejercicio menor en 23 369.6 miles de pesos y 24.9 por ciento, al pasar de un ***presupuesto original*** de 93 839.2 miles de pesos a un ***presupuesto ejercido*** de 70 469.6 miles de pesos.

La variación observada en el ejercicio del presupuesto representa ahorros de recursos, producto de las medidas implantadas para dar cumplimiento al Acuerdo de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación Presupuestaria de la Administración Pública Federal, las que fueron aprobadas por el Órgano de Gobierno en su Sesión SC-456, celebrada el 4 de mayo del año 2001 que incluyeron mecanismos de control para cumplir cabalmente con las disposiciones de racionalidad en el gasto.

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Del total del *presupuesto ejercido*, el 98.0 por ciento correspondió a gasto corriente, mismo que presentó un decremento de 22.8 puntos porcentuales respecto a su participación original. La participación del gasto de capital en el *presupuesto ejercido* significó el 2.0 por ciento, el que denota un decremento de 67.7 puntos porcentuales respecto a su participación original.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, 2001

Descripción	Gasto Corriente					Gasto de Capital				Total
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otras Erogaciones	Suma	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Inversiones Financieras	Suma	
Miles de pesos con un decimal [1/]										
Total original	66 043.0	3 932.0	19 398.6		89 373.6	1 465.6		3 000.0	4 465.6	93 839.2
Total ejercido	52 664.2	2 729.0	13 632.2		69 025.4	1 139.2		305.0	1 444.2	70 469.6
Variación absoluta	-13 378.8	-1 203.0	-5 766.4		-20 348.2	-326.4		-2 695.0	-3 021.4	-23 369.6
Variación porcentual	-20.3	-30.6	-29.7		-22.8	-22.3		-89.8	-67.7	-24.9
Estructura porcentual										
Original	70.4	4.2	20.7		95.2	1.6		3.2	4.8	100.0
Ejercido	74.7	3.9	19.3		98.0	1.6		0.4	2.0	100.0

[1/] La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Para ***gasto corriente*** se programaron 89 373.6 miles de pesos, al cierre del ejercicio de 2001 la Entidad erogó un monto de 69 025.4 miles de pesos, es decir, se ejercieron 20 348.2 miles de pesos menos de lo programado, lo que representa una variación negativa de 22.8 por ciento. En el comportamiento presupuestario del gasto corriente incidieron de manera importante los recursos destinados a los capítulos 1000 Servicios Personales y 3000 Servicios Generales, como se señala en el siguiente análisis por capítulo de gasto:

- En el capítulo s*ervicios personales,* la variación absoluta negativa de 13 378.8 miles de pesos y 20.3 por ciento, del presupuesto ejercido que ascendió a 52 664.2 miles de pesos con relación al presupuesto original de 66 043.0 miles de pesos, se produjo por diversos movimientos como se explica enseguida:
  - El remanente por las 50 plazas vacantes existentes en promedio durante el año y sus repercusiones, así como por el incremento salarial que se tenía presupuestado para el personal de mando medio y superior, a partir del mes de marzo y que fue otorgado hasta mayo del 2001, así como algunas prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo.
  - Las remuneraciones pagadas por sueldos y prestaciones correspondieron a una plantilla ocupada al 31 de diciembre de 2001 de 279 plazas, 5.4 por ciento menor que las registradas en diciembre del año previo que fue de 295 plazas.
- En el capítulo *materiales y suministros* se registró un ejercicio presupuestario de 2 729.0 miles de pesos, el que fue menor en 1 203.0 miles de pesos y 69.4 por ciento, con relación al originalmente autorizado de 3 932.0 miles de pesos, el que se debió a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como a las políticas de control interno que se implantaron en la Institución. Para tal efecto, el FIFONAFE instrumentó un programa de ahorro, así como medidas y acciones que permitieron generar ahorros presupuestales, principalmente en rubros como materiales y útiles de administración, herramientas, refacciones y accesorios, materiales y artículos de construcción y combustibles, lubricantes y aditivos.
- En el capítulo s*ervicios generales,* la variación negativa de 5 766.4 miles de pesos del presupuesto ejercido por 13 632.2 miles de pesos con respecto al presupuesto original de 19 398.6 miles de pesos, representa un decremento de 29.7 por ciento, mismo que se debió a las políticas de control interno que se implantaron en la Institución, las que impactaron en la mayor parte de las partidas de gasto. Para tal efecto, el FIFONAFE instrumentó un programa de ahorro, así como medidas y acciones que permitieron generar ahorros presupuestales, principalmente en rubros como servicios básicos, servicio telefónico, energía eléctrica y servicios de mantenimiento y conservación.

El ***gasto de capital*** registró una erogación de 1 444.2 miles de pesos, cifra inferior en 3 021.4 miles de pesos y de 67.7 por ciento, respecto de la autorizada en el presupuesto original de 4 465.6 miles de pesos. Por capítulo de gasto destaca el siguiente comportamiento:

- En el capítulo *bienes muebles e inmuebles,* la variación absoluta negativa por 326.4 miles de pesos y 22.3 por ciento, del gasto ejercido por 1 139.2 miles de pesos con respecto al originalmente autorizado por 1 465.6 miles de pesos, obedece a:
  - La adquisición de activo fijo, en su mayoría, a través de licitaciones públicas, o bien, a través de invitación a cuando menos tres proveedores, lo que permitió obtener importantes economías.
- En el capítulo de *inversiones financieras* se erogaron 305.0 miles de pesos contra 3 000.0 miles de pesos autorizados originalmente, lo que significó una variación negativa de 89.8 por ciento, equivalente a 2 695.0 miles de pesos, lo que fue motivado porque no se autorizó ningún financiamiento como se tenía previsto para la constitución de inmobiliarias ejidales; sin embargo, los núcleos agrarios han solicitado el apoyo y la asesoría del FIFONAFE para la elaboración de proyectos de desarrollo y para la correcta integración de los expedientes.

ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

Durante el año 2001, el gasto devengado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ascendió a 70 469.6 miles de pesos, en lugar de los 93 839.2 miles de pesos programados originalmente, lo que representa un menor ejercicio presupuestario por 23 369.6 miles de pesos y 24.9 por ciento de la asignación original.

La Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca participa con el 100.0 por ciento de los recursos ejercidos de la Entidad, observando el mismo porcentaje de participación que el presentado en el presupuesto original.

El FIFONAFE únicamente cuenta con el programa especial 000 Programa Normal de Operación, a través del que se ejercieron los recursos asignados al mismo.

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría		Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido/Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual	
			Total		Corriente		Capital									
			Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
		TOTAL	**93 839.2**	**70 469.6**	**89 373.6**	**69 025.4**	**4 465.6**	**1 444.2**	**-23 369.6**	**-20 348.2**	**-3 021.4**	**-24.9**	**-22.8**	**-67.7**	**100.0**	**100.0**
		Recursos propios	93 839.2	70 469.6	**89 373.6**	69 025.4	**4 465.6**	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	**100.0**	100.0
F	**SF**	**Por función/subfunción**														
13		**Desarrollo Agropecuario y Pesca**	**93 839.2**	**70 469.6**	**89 373.6**	**69 025.4**	**4 465.6**	**1 444.2**	**- 23 369.6**	**-20 348.2**	**-3 021.4**	**-24.9**	**-22.8**	**-67.7**	**100.0**	**100.0**
		Recursos propios	93 839.2	70 469.6	**89 373.6**	69 025.4	**4 465.6**	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	**100.0**	100.0
	04	**Asuntos Agrarios**	**93 839.2**	**70 469.6**	**89 373.6**	**69 025.4**	**4 465.6**	**1 444.2**	**-23 369.6**	**-20 348.2**	**-3 021.4**	**-24.9**	**-22.8**	**-67.7**	**100.0**	**100.0**
		Recursos propios	93 839.2	70 469.6	**89 373.6**	69 025.4	**4 465.6**	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	**100.0**	100.0
PE		**Por programa**														
000		**Programa Normal de Operación**	**93 839.2**	**70 469.6**	**89 373.6**	**69 025.4**	**4 465.6**	**1 444.2**	**-23 369.6**	**-20 348.2**	**-3 021.4**	**-24.9**	**-22.8**	**-67.7**	**100.0**	**100.0**
		Recursos propios	93 839.2	70 469.6	**89 373.6**	69 025.4	**4 465.6**	1 444.2	-23 369.6	-20 348.2	-3 021.4	-24.9	-22.8	-67.7	**100.0**	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca

Esta Función comprende los programas especiales y/o actividades institucionales relacionadas con el fomento y regulación agropecuaria, agroindustrial, desarrollo de áreas de riego y temporal, así como la participación de los núcleos agrarios para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales.

El *presupuesto ejercido* correspondió a 70 469.6 miles de pesos de ***recursos propios***, menor en 23 369.6 miles de pesos y 24.9 por ciento, respecto al presupuesto autorizado originalmente de 93 839.2 miles de pesos. Por ser ésta la única Función a través de la que desarrolla sus actividades el Fideicomiso, las explicaciones a las variaciones presupuestarias quedaron expresadas en el apartado de **GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.**

Esta Función está integrada únicamente por la Subfunción 04 Asuntos Agrarios, razón por la cual esta última participa con el 100.0 por ciento de los recursos, mismos que se destinaron a promover el fomento ejidal.

SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos Agrarios

El Fideicomiso a través de esta Subfunción, incluye los programas y actividades relativas a la regularización de la tenencia de la tierra, la captación de fondos comunes, así como la participación de los núcleos agrarios en el desarrollo urbano.

Gasto Programable Devengado en la Subfunción 04 Asuntos Agrarios, 2001
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría				Descripción	Presupuesto total		Variaciones		Estructura Porcentual	
SF	PE	AI	PY		Original	Ejercido	Absoluta	Porcentual	Original	Ejercido
04				**Asuntos Agrarios**	**93 839.2**	**70 469.6**	**-23 369.6**	**-24.9**	**100.0**	**100.0**
				Recursos Propios	93 839.2	70 469.6	-23 369.6	-24.9	100.0	100.0
	000			**Programa Normal de Operación**	**93 839.2**	**70 469.6**	**-23 369.6**	**-24.9**	**100.0**	**100.0**
				Recursos Propios	93 839.2	70 469.6	-23 369.6	-24.9	100.0	100.0
		301		**Regular y supervisar a los agentes económicos**	**18 618.7**	**14 459.3**	**-4 159.4**	**-22.3**	**19.8**	**20.5**
			N000	Actividad Institucional No asociada a proyectos	18 618.7	14 459.3	-4 159.4	-22.3	19.8	20.5
		403		**Captar recursos financieros**	**20 896.8**	**16 226.7**	**-4 670.1**	**-22.3**	**22.3**	**23.0**
			N000	Actividad Institucional No asociada a proyectos	20 896.8	16 226.7	-4 670.1	-22.3	22.3	23.0
		405		**Otorgar créditos**	**8 163.5**	**4 275.6**	**-3 887.9**	**-47.6**	**8.7**	**6.1**
			N000	Actividad Institucional No asociada a proyectos	8 163.5	4 275.6	-3 887.9	-47.6	8.7	6.1
		450		**Canalizar recursos financieros**	**37 680.0**	**28 986.8**	**-8 693.2**	**-23.1**	**40.2**	**41.1**
			N000	Actividad Institucional No asociada a proyectos	37 680.0	28 986.8	-8 693.2	-23.1	40.2	41.1
		701		**Administrar recursos humanos, materiales y financieros**	**8 480.2**	**6 521.2**	**-1 959.0**	**-23.1**	**9.0**	**9.3**
			N000	Actividad Institucional No asociada a proyectos	8 480.2	6 521.2	-1 959.0	-23.1	9.0	9.3

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

En esta Subfunción, la Entidad registró un *presupuesto ejercido* por 70 469.6 miles de pesos de recursos propios, cifra que representa una variación negativa de 24.9 por ciento y de 23 369.6 miles de pesos, respecto a los 93 839.2 miles de pesos autorizados en su *presupuesto original*, misma que se explica en la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca.

Esta Subfunción está integrada únicamente por el programa especial 000 Programa Normal de Operación, razón por la cual este último participa con el 100.0 por ciento de los recursos.

En ésta participan cinco actividades institucionales: la 301 Regular y supervisar a los agentes económicos, que absorbió el 20.5 por ciento; la 403 Captar recursos financieros, que absorbió el 23.0 por ciento; la 405 Otorgar créditos, que absorbió el 6.1 por ciento; la 450 Canalizar recursos financieros, que absorbió el 41.1 por ciento, y la 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, que absorbió el 9.3 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El objetivo de este programa es llevar a cabo la captación y entrega de los fondos comunes a los núcleos agrarios cuentahabientes; verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios, para en su caso, ejercitar la acción de reversión; y financiar la constitución de Sociedades Inmobiliarias Ejidales, con el propósito de coadyuvar al fomento ejidal.

La Entidad ejerció a través de este programa 70 469.6 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor en 23 369.6 miles de pesos, equivalentes a 24.9 por ciento, respecto a su presupuesto original de 93 839.2 miles de pesos. Las causas que originaron tales variaciones, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 301 Regular y supervisar a los agentes económicos

El objetivo de esta actividad institucional es verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos expropiatorios y operar en su caso, la reversión.

Al cierre del periodo, en esta actividad se registró un presupuesto ejercido por 14 459.3 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario por 4 159.4 miles de pesos, que con relación al presupuesto original autorizado de 18 618.7 miles de pesos, correspondieron al 22.3 por ciento. La totalidad del gasto se ubicó en ***gasto corriente***.

- En el capítulo de s*ervicios personales* se erogaron 11 632.7 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario por 2 955.3 miles de pesos, que con relación al presupuesto original autorizado de 14 588.0 miles de pesos, representaron el 20.3 por ciento, derivado de los recursos de las 50 plazas vacantes que no se ocuparon durante el año y sus repercusiones, así como del incremento salarial que se tenia presupuestado para el personal de Mandos Medios y Superiores a partir de marzo y que les fue otorgado hasta el mes de mayo del 2001, además de algunas prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En el capítulo *materiales y suministros* se ejercieron 471.5 miles de pesos, recursos autorizados originalmente por 679.3 miles de pesos, resultando una variación de 30.6 por ciento, equivalentes a 207.8 miles de pesos. Lo anterior se explica por las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como a las políticas de control interno que se implantaron en la Institución.

- En el capítulo *servicios generales* se ejerció un total de 2 355.1 miles de pesos, y presentó una variación absoluta negativa de 996.3 miles de pesos y de 29.7 por ciento respecto de su presupuesto original autorizado por 3 351.4 miles de pesos. Dicha variación se debió a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se implantaron en la Entidad, así como a las políticas de control interno aplicadas.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 301 Regular y supervisar a agentes económicos, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**301**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Supervisión del cumplimiento de la causa de utilidad pública señalada en decretos expropiatorios	Número de supervisiones de decretos expropiatorios / Decretos expropiatorios con 5 años de antigüedad	220 Decretos	103.6	103.6	77.7	83.1

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 301 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Supervisión del cumplimiento de la causa de utilidad pública señalada en decretos expropiatorios

Este indicador se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Agraria, a través de la supervisión de decretos expropiatorios, a fin de determinar los que no cumplieron con la causa de utilidad pública y ejercer, en su caso, la acción de reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

FÓRMULA: Número de supervisiones de decretos expropiatorios / Decretos expropiatorios con 5 años de antigüedad X 100
(220/220 X 100)

La fórmula del indicador representa la actividad de supervisión a realizar en el año de informe, con relación a la carga de trabajo existente al respecto. Para el desahogo de éste se autorizó un presupuesto de 18 618.7 miles de pesos, y se ejercieron 14 459.3 miles de pesos inferiores en 4 159.4 miles de pesos, equivalentes al 22.3 por ciento.

Al periodo que se informa se realizó la supervisión de 228 decretos, a través de la que se verificó el cumplimiento de la causa de utilidad pública señalada en los mismos en una superficie de 12 891 hectáreas. Tales resultados arrojaron un cumplimiento de 103.6 por ciento con relación al programado anual y al universo de cobertura. Cabe comentar que del total de supervisiones, 220 correspondieron a vencimientos del año 2001, y ocho a ejercicios anteriores. Destacan los estados de Veracruz, Jalisco, Sinaloa, Guerrero, Puebla y Michoacán en donde se realizó el mayor número de supervisiones.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 403 Captar recursos financieros

Esta actividad institucional tiene como objetivo, el incrementar y administrar los recursos de fondos comunes para coadyuvar al fomento ejidal.

Al cierre del año 2001 se erogaron 16 226.7 miles de pesos, correspondientes en su totalidad a ***gasto corriente*** observándose un menor ejercicio presupuestario por 4 670.1 miles de pesos, equivalentes al 22.3 por ciento respecto del original autorizado de 20 896.8 miles de pesos. Por capítulo de gasto el comportamiento fue el siguiente:

- En *servicios personales* se erogaron 13 040.6 miles de pesos, lo que representa un menor ejercicio presupuestario por un monto de 3 312.9 miles de pesos y 20.3 por ciento con relación al original autorizado de 16 353.5 miles de pesos, derivado de las plazas vacantes existentes y de sus repercusiones, así como de del incremento salarial que se tenia presupuestado para el personal de Mandos Medios y Superiores a partir de marzo y que les fue otorgado hasta el mes de mayo del 2001 y algunas prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En *materiales y suministros* se erogaron 531.5 miles de pesos, registrándose un menor ejercicio presupuestario por 234.2 miles de pesos que reflejan un decremento de 30.6 por ciento con relación al original autorizado de 765.7 miles de pesos, la que se debió a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como las políticas de control interno que se implantaron en la Institución.

- Con relación a *servicios generales* se erogaron 2 654.6 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario por 1 123.0 miles de pesos, equivalentes al 29.7 por ciento con relación al presupuesto original autorizado de 3 777.6 miles de pesos, en razón de las políticas de control interno aplicadas en el fideicomiso para racionalizar el ejercicio del gasto.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 403 Captar recursos financieros, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**403**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Captación de fondos comunes	Monto captado / Monto por captar	120 000 000.0 Pesos	502.3	103.0	77.7	83.1

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 403 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Captación de fondos comunes

El indicador se refiere a la captación que se realiza de los fondos comunes provenientes del pago de indemnizaciones por la expropiación de tierras y/o por el aprovechamiento de recursos naturales de núcleos agrarios, a través de las acciones de cobro a las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos estatales y municipales que promueven expropiaciones para realizar obras de infraestructura social y productiva, además de las acciones de promoción para canalizar el depósito de aprovechamientos al fondo común.

FÓRMULA: Monto captado / Monto por captar X 100 (120 000 000.00/120 000 000.00 X 100)

La fórmula del indicador representa la suma de recursos que se esperaba captar en el año de informe, mismo que ascendió a 120.0 millones de pesos equivalentes al 100 por ciento. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 20 896.8 miles de pesos, y se ejercieron 16 226.7 miles de pesos que significaron el 77.7 por ciento.

El Fideicomiso logró la captación de 602.8 millones de pesos, cifra equivalente al 502.3 por ciento con relación al programado anual y al universo de cobertura, y de 103.0 por ciento del modificado. Esta situación se debió a que en el mes de octubre, se tuvo una captación muy elevada de recursos de fondos comunes, misma que se derivó del depósito de la indemnización por la SCT de 19 decretos expropiatorios recientemente publicados que correspondieron al Estado de México, cuyos montos ascendieron a 534.6 millones de pesos, cantidad por demás superior a cualquier expectativa que se tenía considerada para el presente ejercicio, lo que obligó a realizar un replanteamiento de la meta original, misma que fue autorizada a través de oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-0901. Así también, varios promoventes atendieron los requerimientos de cobro que realiza permanentemente el FIFONAFE, con base en los acuerdos emanados del Comité de Fondos Comunes.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 405 Otorgar créditos

El objetivo de esta actividad institucional es otorgar financiamientos a los núcleos agrarios, para que constituyan sus sociedades inmobiliarias y colaboren al desarrollo urbano del país.

Al cierre del año 2001, a través de esta actividad se erogaron 4 275.6 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario por 3 887.9 miles de pesos que equivalen al 47.6 por ciento con relación al original autorizado de 8 163.5 miles de pesos.

Por clasificación económica, en ***gasto corriente*** se erogaron 3 970.6 miles de pesos que representan el 76.9 por ciento con relación al original autorizado de 5 163.5 miles de pesos, registrando un menor ejercicio presupuestario por 1 192.9 miles de pesos, lo que equivale al 23.1 por ciento que se reflejó en los capítulos de gasto como a continuación se señala:

- En *servicios personales* se erogaron 2 898.8 miles de pesos, reflejándose un menor ejercicio presupuestario por 736.4 miles de pesos, equivalente al 20.3 por ciento respecto del original autorizado de 3 635.2 miles de pesos, como resultado de la existencia de plazas vacantes que no fueron ocupadas, y sus repercusiones así como del incremento salarial que se tenia presupuestado para el personal de Mandos Medios y Superiores a partir de marzo y que les fue otorgado hasta el mes de mayo del 2001 y algunas prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En *materiales y suministros* se erogó la cantidad de 178.8 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario por 78.8 miles de pesos, que representan el 30.6 por ciento con respecto al inicial autorizado de 257.6 miles de pesos, la que se debió a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como las políticas de control interno que se implantaron en la Institución.

- En el rubro de *servicios generales* se erogaron 893.0 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 377.7 miles de pesos que representan el 29.7 por ciento con respecto al original autorizado por 1 270.7 miles de pesos, debido a la aplicación de medidas de control interno para el ejercicio del gasto.

Por lo que corresponde a ***gasto de capital***, en el rubro de inversiones financieras, se erogaron 305.0 miles de pesos, observándose un menor ejercicio presupuestario por 2 695.0 miles de pesos, que representan el 89.8 por ciento con respecto al original autorizado de 3 000.0 miles de pesos, situación que se explica porque el monto ejercido corresponde al pago de cinco ministraciones para cubrir gastos preoperativos de Sociedades Inmobiliarias Ejidales en los estados de Hidalgo, Nayarit, Querétaro y Quintana Roo, las cuales fueron autorizadas a fines del ejercicio del año 2000.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 405 Otorgar créditos, 2001

Categoría					*Indicador estratégico*	*Fórmula*	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**405**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Apoyos financieros para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales	Monto de financiamientos autorizados para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales / Monto de financiamientos programados para la constitución de sociedades ejidales	9 500 000.0 Pesos	10.2	10.2	52.4	55.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad Institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 405 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Apoyos financieros para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales

El indicador contempla la entrega de financiamientos a los núcleos agrarios para que constituyan sociedades inmobiliarias que coadyuven al desarrollo urbano del país.

FÓRMULA: Monto de financiamientos autorizados para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales / Monto de financiamientos programados para la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales X 100 (3 000 000.00/9 500 000.00 X 100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura en la aplicación de financiamientos con relación al monto disponible para apoyar la constitución de inmobiliarias, mismo que representa el 31.6 por ciento en términos relativos y en absolutos 3.0 millones de pesos. Para el desarrollo de este indicador se autorizó un presupuesto de 8 163.5 miles de pesos, de los que se ejercieron 4 275.6 miles de pesos equivalentes al 52.4 por ciento respecto del original, es decir que se dejaron de ejercer 3 887.9 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se observó como resultado en este indicador la aportación de 305 mil pesos, equivalentes al 10.2 por ciento del compromiso programático establecido para el año y de 3.2 por ciento del universo de cobertura. Es importante resaltar que para el año de 2001 se fijó la meta de 3.0 millones de pesos, bajo la premisa de que se otorgarían 10 financiamientos a igual número de núcleos agrarios o grupos de ejidatarios que hubieran adoptado el dominio pleno sobre sus parcelas, para constituir sociedades mercantiles e inmobiliarias. La meta se basó en la identificación de 87 núcleos agrarios susceptibles de constituir este tipo de sociedades inmobiliarias. Hasta el mes de octubre se realizaron acciones de promoción mediante la celebración de 41 asambleas de información, de las que 11 aceptaron continuar con el proceso, 14 lo rechazaron y en 16 se está en espera del resultado. En nueve casos se determinó la inviabilidad por desistimiento de los propios núcleos, desinterés por referencias de experiencias poco exitosas, y por que prefirieron concertar una expropiación, y en 15 más se está en espera de que acepten una asamblea de información y anuencia.

Tales trabajos se han realizado de manera coordinada con la Procuraduría Agraria, y ante la ausencia de respuestas positivas de los núcleos, no se otorgó la autorización de ningún financiamiento; únicamente se entregaron cinco ministraciones a núcleos agrarios autorizados en el ejercicio 2000, para la constitución de sociedades inmobiliarias en Hidalgo, Nayarit, Querétaro y Quintana Roo. No obstante, algunos ejidos han solicitado el apoyo y asesoría del FIFONAFE para la elaboración de proyectos de desarrollo y la correcta integración de los expedientes, a efecto de llevar a cabo la desincorporación de tierras de uso común del régimen social.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 450 Canalizar recursos financieros

El objetivo de esta actividad institucional es el coadyuvar al fomento ejidal para mejorar el nivel de vida de los campesinos en el medio rural y generar fuentes de trabajo.

Al cierre del año 2001, a través de esta actividad se erogaron 28 986.8 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario por 8 693.2 miles de pesos, que equivalen al 23.1 por ciento con relación al original autorizado de 37 680.0 miles de pesos.

Por clasificación económica, en ***gasto corriente*** se erogaron 27 847.6 miles de pesos que representan el 76.9 por ciento con relación al original autorizado de 36 214.4 miles de pesos, registrando un menor ejercicio presupuestario por 8 366.8 miles de pesos, lo que equivale al 23.1 por ciento que se reflejó en los capítulos de gasto como a continuación se señala:

- En *servicios personales* se erogaron 20 331.1 miles de pesos, reflejándose un menor ejercicio presupuestario por 5 164.9 miles de pesos, equivalente al 20.3 por ciento respecto del original autorizado de 25 496.0 miles de pesos, como resultado de la existencia de plazas vacantes que no fueron ocupadas y sus repercusiones, así como del incremento salarial que se tenia presupuestado para el personal de Mandos

Medios y Superiores a partir de marzo y que les fue otorgado hasta el mes de mayo del 2001 y algunas prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En *materiales y suministros* se erogó la cantidad de 1 253.7 miles de pesos, observando un menor ejercicio presupuestario por 552.7 miles de pesos, que representan el 30.6 por ciento con respecto al inicial autorizado de 1 806.4 miles de pesos, la que se debió a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como las políticas de control interno que se implantaron en la Institución.

- En el rubro de *servicios generales* se erogaron 6 262.8 miles de pesos, reflejando un menor ejercicio presupuestario por 2 649.2 miles de pesos que representan el 29.7 por ciento con respecto al original autorizado por 8 912.0 miles de pesos, debido a la aplicación de medidas de control interno para el ejercicio del gasto.

Por lo que corresponde a ***gasto de capital***, en el rubro de bienes muebles e inmuebles, se erogaron 1 139.2 miles de pesos, observándose un menor ejercicio presupuestario por 326.4 miles de pesos, que representan el 22.3 por ciento con respecto al original autorizado de 1 465.6 miles de pesos, situación que se explica porque corresponde a remanentes presupuestales, debido a que el Fideicomiso adquirió los bienes de activo fijo, en su mayoría a través de licitaciones públicas, o bien, a través de invitación a cuando menos tres proveedores, lo que permitió obtener economías importantes en este rubro.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 450 Canalizar recursos financieros, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**450**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Promoción de la inversión de recursos de fondos comunes	Monto de fondos comunes autorizados / Monto de fondos comunes programados	131 000 000.0 Pesos	206.2	103.2	76.9	82.9

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 450 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Promoción de la inversión de recursos de fondos comunes

Respecto del indicador estratégico que se comenta, se señala la factibilidad de promover el retiro y entrega de fondos comunes ejidales y comunales, con el fin de invertirlos en proyectos productivos y/o sociales.

FÓRMULA: Monto de fondos comunes autorizados / Monto de fondos comunes programados X 100 (131 000 000.00/131 000 000.00 X 100)

La fórmula del indicador representa la suma de recursos autorizados contra los programados que se esperaba entregar en el año de informe, mismo que ascendió al 100 por ciento en números relativos y en absolutos 131.0 millones de pesos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 37 680.0 miles de pesos, y se ejercieron 28 986.8 miles equivalentes al 76.9 por ciento.

Durante el ejercicio 2001, fue necesario entregar 122.0 millones de pesos, en acatamiento a la resolución de los Órganos Jurisdiccionales competentes, lo que propició que la meta anual programada fuera rebasada con estas acciones. A efecto de subsanar esta situación, se solicitó autorizar una modificación a la meta, considerándose el avance en la promoción y recepción de solicitudes, así como el estimado al cierre del ejercicio, por lo que se aprobó un incremento de 131.0 millones de pesos a 261.8 millones, a través del oficio No. 312-A-1.1.-0901 de la SHCP. A diciembre se tuvo un cumplimiento del 103.2 por ciento, respecto de la reprogramación y de 206.2 por ciento con relación al original anual y al universo de cobertura, porcentajes equivalentes a una inversión de 270.1 millones de pesos que se otorgaron mediante la autorización de 525 solicitudes, con lo que se generaron 25 297 empleos permanentes y temporales. Estas acciones beneficiaron a 84 584 pobladores de Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Veracruz y Oaxaca, principalmente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

La actividad institucional establece el objetivo de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos con que cuenta el Fideicomiso para dar cabal cumplimiento a sus propósitos.

El presupuesto erogado en esta actividad fue de 6 521.2 miles de pesos, registrándose un menor ejercicio presupuestario por 1 959.0 miles de pesos equivalentes al 23.1 por ciento con respecto al original autorizado de 8 480.2 miles de pesos, el cual corresponde en su totalidad a ***gasto corriente.*** Por capítulo de gasto, el comportamiento fue el siguiente:

- En *servicios personales* se erogaron 4 761.0 miles de pesos, resultando un menor ejercicio presupuestario de 1 209.3 miles de pesos, equivalente al 20.3 por ciento comparado con el original autorizado de 5 970.3 miles de pesos, producto de las plazas vacantes existentes y de sus repercusiones, así como del incremento salarial que se tenia presupuestado para el personal de Mandos Medios y Superiores a partir de marzo y que les fue otorgado hasta el mes de mayo del 2001 y algunas prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo.

- En *materiales y suministros* se erogaron 293.5 miles de pesos, lo que refleja un menor ejercicio presupuestario por 129.5 miles de pesos, que significan el 30.6 por ciento con respecto al original autorizado de 423.0 miles de pesos, situación que se explica por las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que se aplicaron durante el año, así como por las políticas de control interno que se implantaron en la Institución.

- En el rubro de *servicios generales* se erogaron 1 466.7 miles de pesos, lo que refleja un menor ejercicio presupuestario por 620.2 miles de pesos que significan el 29.7 por ciento con relación al original autorizado de 2 086.9 miles de pesos, lo que se debió a la aplicación de medidas de control interno para el ejercicio del gasto.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 701 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

Esta Actividad Institucional no cuenta con indicadores estratégicos y su ejercicio es derivado de la administración en general del Fideicomiso que integra conceptos como: la elaboración de nóminas, el cálculo y entero ante las instancias correspondientes de impuestos y demás contribuciones, así como el cálculo y pago de prestaciones al personal, con base en lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo; los recursos materiales, que entre otros aspectos, se encarga de llevar a cabo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Licitaciones Públicas; Invitaciones a cuando menos tres Personas y de Adjudicación Directa), el mantenimiento del parque vehicular de la Institución, mantenimiento de las instalaciones del propio edificio, trámite de solicitudes de recursos para la expedición de cheques para el pago a proveedores por la venta de bienes o servicios, etc.

Por otra parte, se incluyen los aspectos en materia presupuestal como el control y seguimiento del presupuesto autorizado, reportes del Sistema Integral de Información, así como la elaboración de todos los informes ante las instancias correspondientes en materia de seguimiento del presupuesto y de metas. Adicionalmente, se ven aspectos de control y seguimiento de las solicitudes de recursos para la expedición de cheques, revisión y trámite de solicitudes de reembolsos de fondos revolventes tanto en oficinas centrales como regionales.

ENTIDAD 15105 PROCURADURIA AGRARIA (PA)

La Procuraduría Agraria tiene como misión ser una Institución de servicio social, y tiene a su cargo funciones de ombudsman para la defensa de los derechos agrarios. Presta servicios de asesoría jurídica, a través de la conciliación de intereses o la representación legal; promueve el ordenamiento y la regularización de la propiedad rural y, propone medidas encaminadas al fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo, a fin de fomentar la organización agraria básica para mejorar el nivel de bienestar social.

Los principales objetivos a alcanzar por la PA durante 2001, fueron los siguientes: avanzar en la legalidad, desarrollo, bienestar, equidad y justicia para los campesinos de México; procurar justicia agraria con respecto a todas las formas de propiedad de la tierra; otorgar seguridad jurídica a todas las formas de propiedad de la tierra; mejorar condiciones organizativas en las que se desarrollan las actividades sociales, económicas de los núcleos agrarios; superar las limitaciones del minifundio; facilitar una justa y productiva circulación de los derechos agrarios de la propiedad rural; ofrecer servicios institucionales modernos y de excelencia a los sujetos agrarios; regularizar y otorgar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra; reconocer jurídicamente la tenencia de la tierra a sus legítimos poseedores.

II.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Durante 2001, la PA observó un ***presupuesto ejercido*** de 654 392.2 miles de pesos, mientras que el ***presupuesto original*** ascendió a 685 120.0 miles de pesos, cuyo origen es de *subsidios y transferencias,* lo que representa un menor ejercicio presupuestario de 30 727.8 miles de pesos, equivalente a una disminución de 4.5 por ciento con respecto a lo programado originalmente. Dichos recursos se orientaron principalmente a las actividades de concluir asuntos de arbitraje, quejas, denuncias y periciales, proporcionar y atender asuntos asesoría jurídica, aplicación de instrumentos de organización agraria básica (HEREDA) y capacitación al personal de la Institución, así como, las acciones realizadas para el Programa de Certificación y Titulación de Derechos Ejidales (PROCEDE), que es un programa especial de carácter interinstitucional.

GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

El total de recursos que es de *subsidios y transferencias,* observaron un ejercicio menor en 30 727.8 miles de pesos equivalente al 4.5 por ciento, al pasar de un presupuesto original de 685 120.0 miles de pesos a un presupuesto ejercido de 654 392.2 miles de pesos. La variación se explica fundamentalmente por lo siguiente:

- Las reducciones presupuestales derivadas del Acuerdo de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

- Una transferencia de los capítulos 2000 *Materiales y Suministros*, 3000 *Servicios Generales* y 5000 *Bienes Muebles e Inmuebles* al Fondo de Ordenamiento de la Propiedad Rural (FONORDE).

- La reducción al gasto programado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el oficio N° 801.1.0786.

- La reducción de recursos del capítulo 5000 *Bienes Muebles e Inmuebles*, mediante oficio de autorización 312-A-001163 de acuerdo a las resoluciones del Poder Ejecutivo.

- El reintegro de recursos de los capítulos 1000 *Servicios Personales*, 2000 *Materiales y Suministros*, 3000 *Servicios Generales* y 5000 *Bienes Muebles e Inmuebles* a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al cierre del ejercicio 2001 y los correspondientes al Servicio Profesional Agrario.

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Del presupuesto total ejercido, el 94.8 por ciento correspondió a ***gasto corriente***, mismo que observó un decremento de 2.5 puntos porcentuales respecto a su participación original. La participación del ***gasto de capital*** en el presupuesto ejercido significó el 5.2 por ciento, mismo que denota un incremento de 2.5 puntos porcentuales respecto a su original.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica de la Procuraduría Agraria, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Gasto corriente					Gasto de capital				Total
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otras Erogaciones	Suma	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Inversiones Financieras	Suma	
Miles de pesos con un decimal [1/]										
Total original	490 120.0	42 494.0	134 006.0		666 620.0	18 500.0			18 500.0	685 120.0
Total ejercido	466 064.9	44 769.8	109 417.0		620 251.7	34 140.5			34 140.5	654 392.2
Variación absoluta	-24 055.1	2 275.8	-24 589.0		-46 368.3	15 640.5			15 640.5	-30 727.8
Variación porcentual	-4.9	5.4	-18.3		-7.0	84.5			84.5	-4.5
Estructura porcentual										
Original	71.5	6.2	19.6		97.3	2.7			2.7	100.0
Ejercido	71.2	6.8	16.7		94.8	5.2			5.2	100.0

[1/] La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

Atendiendo a la naturaleza del presupuesto, en ***gasto corriente*** se ejercieron 620 251.7 miles de pesos, lo que significó un menor ejercicio presupuestario por 46 368.3 miles de pesos, 7.0 por ciento menos respecto al presupuesto original de 666 620.0 miles de pesos.

En el comportamiento presupuestario del ***gasto corriente*** incidieron de manera relevante los recursos destinados al capítulo *servicios personales* y *servicios generales*, como se señala en el siguiente análisis por capítulo de gasto:

- En el capítulo de gasto *servicios personales* se ejercieron recursos por 466 064.9 miles de pesos, inferiores en 24 055.1 miles de pesos y en 4.9 por ciento respecto a la asignación original de 490 120.0, debido a:

  - La autorización de ampliaciones mediante oficios de la SHCP No. 312-A-1.1.-1395 y 312-A-1.1.-1396, para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6.0 y 7.0 por ciento respectivamente, así como el No. 312-A-1.1.-1397, para cubrir el incremento en apoyo al desarrollo y capacitación para personal operativo.

  - Mediante oficios de la SHCP números 312-A-1.1.-912, 312-A-1.1.-1454, 312-A-1.1.-1465 y 312-A-1.1.-1466, se autorizaron reducciones, para dar cumplimiento al Acuerdo que establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

  - La transferencia de recursos al capítulo de *bienes muebles e Inmuebles* con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1506, para la adquisición de 150 vehículos para la Entidad, para renovar su parque vehicular.

  - Un reintegro a la TESOFE de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2001 y los correspondientes al Servicio Profesional Agrario.

  - Es necesario mencionar que la plantilla ocupada por la Entidad al 31 de diciembre de 2001 ascendió a 2 815 plazas, misma que representó en remuneraciones pagadas por sueldos y prestaciones un importe de 466 064.9 miles de pesos. Dicha plantilla refleja 3.5 por ciento menos de plazas que las registradas en diciembre del año 2000 que ascendieron a 2 918.

- En lo que respecta al capítulo *materiales y suministros* se observó un ejercicio del gasto por 44 769.8 miles de pesos, mayor en 2 275.8 miles de pesos y 5.4 por ciento, con relación al monto original de 42 494.0 miles de pesos, decremento que se deriva de:

  - La reducción para apoyo al FONORDE autorizada con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-915.

  - La ampliación de recursos mediante oficios de autorización de la SHCP números 312-A-1.1.-1421, 312-A-1.1.-1434 y 312-A-1.1.-1534, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA.

  - La reducción con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1534 para cubrir las necesidades de gasto operativo de las delegaciones estatales y residencias de la PA.

  - La adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA, a través de una transferencia autorizada con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1488.

- Mediante oficios de la SHCP No. 312-A-1.1.-1454, 312-A-1.1.-1465 y 312-A-1.1.-1466, se autorizaron reducciones para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

- El traspaso de recursos al capítulo *servicios generales* para regularizar el gasto operativo al cierre del ejercicio 2001, mediante documento de afectación 1000218 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Un reintegro a la TESOFE de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2001.

- Respecto al capítulo *servicios generales*, se registró un ejercicio presupuestario por 109 417.0 miles de pesos, menor en 24 589.0 miles de pesos y 18.3 por ciento, con relación a la previsión original de 134 006.0 miles de pesos. Esta diferencia obedece a:

  - La reducción para apoyo al FONORDE autorizada con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-915.

  - La reducción con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-910 para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario.

  - Las reducciones mediante oficios de autorización de la SHCP No. 312-A-1.1.-1421 y 312-A-1.1.-1434, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de esta Entidad.

  - La ampliación con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1534 para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de esta Entidad.

  - La transferencia para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la Institución, mediante oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1488.

  - Mediante oficios de la SHCP No. 312-A-1.1.-1454, 312-A-1.1.-1465 y 312-A-1.1.-1466, se autorizaron reducciones para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

  - La reducción al gasto programado de conformidad con el oficio No. 801.1.0786 de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, con afectación 312-A-1.1.-1524.

  - El traspaso de recursos del capítulo *materiales y suministros* para regularizar el gasto operativo al cierre del ejercicio 2001, mediante documento de afectación 1000218 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

  - Un reintegro a la TESOFE de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2001.

A través del ***gasto de capital*** se ejercieron 34 140.5 miles de pesos que en su totalidad, correspondieron al capítulo de *bienes muebles e inmuebles*, equivalentes a un incremento de 15 640.5 miles de pesos y 84.5 por ciento, respecto a los 18 500.0 miles de pesos programados originalmente. Dicha disminución se debió principalmente a lo siguiente: la reducción para apoyo al FONORDE autorizada por la SHCP con oficio No. 312-A-1.1.-915; mediante oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1466 se autorizó reducción, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal; la reducción al gasto programado

de conformidad al oficio No. 312-A-001163 de la SHCP, con afectación 312-A-1.1.-913; la ampliación de recursos autorizada con oficio de la SHCP No. 312-A-1.1.-1506 para la adquisición de 150 vehículos y un reintegro a la TESOFE de recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2001.

ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

A la Función 04 Procuración de Justicia, se le asignó un presupuesto de 93 077.8 miles de pesos ejerciendo 91 930.0 miles de pesos, es decir, el 98.8 por ciento; la misma participó con el 14.0 por ciento de los recursos ejercidos de la Entidad, 0.4 puntos porcentuales por arriba de su participación en el presupuesto original, en tanto que la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca, observó un ejercicio de 562 462.2 miles de pesos de un original de 592 042.2 miles de pesos equivalentes al 95.0 por ciento, cuya participación fue del 86.0 por ciento, porcentaje menor en 0.4 puntos porcentuales con relación al monto original.

La Procuraduría Agraria cuenta con el programa especial 000 Programa Normal de Operación al que se le asignó un presupuesto original de 604 820.0 miles de pesos y se ejercieron 570 729.4 miles de pesos, lo que significó el 94.4 por ciento, así como el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) al que se le asignaron 80 300.0 miles de pesos y se ejercieron 83 662.8 miles de pesos que significaron el 104.2 por ciento. Dichos programas participaron con el 87.2 y 12.8 por ciento, respectivamente, de los recursos ejercidos de la Entidad, correspondiendo al mismo porcentaje de participación en el presupuesto original.

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial de la Procuraduría Agraria, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría		Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido / Original)			Variación Porcentual (Ejercido / Original)			Estructura Porcentual	
			Total		Corriente		Capital									
			Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
		TOTAL	**685 120.0**	**654 392.2**	**666 620.0**	**620 251.7**	**18 500.0**	**34 140.5**	**-30 727.8**	**-46 368.3**	**15 640.5**	**-4.5**	**-7.0**	**84.5**	**100.0**	**100.0**
		Subsidios y transferencias	685 120.0	654 392.2	666 620.0	620 251.7	18 500.0	34 140.5	-30 727.8	-46 368.3	15 640.5	-4.5	-7.0	84.5	100.0	100.0
F	**SF**	**Por Función/Subfunción**														
04		**Procuración de justicia**	**93 077.8**	**91 930.0**	**88 777.8**	**85 117.5**	**4 300.0**	**6 812.5**	**-1 147.8**	**-3 660.3**	**2 512.5**	**-1.2**	**-4.1**	**58.4**	**13.6**	**14.0**
		Subsidios y transferencias	93 077.8	91 930.0	88 777.8	85 117.5	4 300.0	6 812.5	-1 147.8	-3 660.3	2 512.5	-1.2	-4.1	58.4	13.6	14.0
13		**Desarrollo Agropecuario y Pesca**	**592 042.2**	**562 462.2**	**577 842.2**	**535 134.2**	**14 200.0**	**27 328.0**	**-29 580.0**	**-42 708.0**	**13 128.0**	**-5.0**	**-7.4**	**92.5**	**86.4**	**86.0**
		Subsidios y transferencias	592 042.2	562 462.2	577 842.2	535 134.2	14 200.0	27 328.0	-29 580.0	-42 708.0	13 128.0	-5.0	-7.4	92.5	86.4	86.0
	04	**Asuntos Agrarios**	**592 042.2**	**562 462.2**	**577 842.2**	**535 134.2**	**14 200.0**	**27 328.0**	**-29 580.0**	**-42 708.0**	**13 128.0**	**-5.0**	**-7.4**	**92.5**	**86.4**	**86.0**
		Subsidios y transferencias	592 042.2	562 462.2	577 842.2	535 134.2	14 200.0	27 328.0	-29 580.0	-42 708.0	13 128.0	-5.0	-7.4	92.5	86.4	86.0
PE		**Por programa**														
000		**Programa Normal de Operación**	**604 820.0**	**570 729.4**	**591 015.5**	**544 100.8**	**13 804.5**	**26 628.6**	**-34 090.6**	**-46 914.7**	**12 824.1**	**-5.6**	**-7.9**	**92.9**	**88.3**	**87.2**
		Subsidios y transferencias	604 820.0	570 729.4	591 015.5	544 100.8	13 804.5	26 628.6	-34 090.6	-46 914.7	12 824.1	-5.6	-7.9	92.9	88.3	87.2
004		**Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**	**80 300.0**	**83 662.8**	**75 604.5**	**76 150.9**	**4 695.5**	**7 511.9**	**3 362.8**	**546.4**	**2 816.4**	**4.2**	**0.7**	**60.0**	**11.7**	**12.8**
		Subsidios y transferencias	80 300.0	83 662.8	75 604.5	76 150.9	4 695.5	7 511.9	3 362.8	546.4	2 816.4	4.2	0.7	60.0	11.7	12.8

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

II.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

FUNCIÓN: 04 Procuración de Justicia

A través de esta Función se vigila y garantiza el orden constitucional, así como la asistencia jurídica de los sujetos agrarios. Las acciones que se realizan en la misma, se orientan a promover la solución de controversias agrarias, preferentemente por la vía de la conciliación o en su caso, mediante el juicio arbitral, proporcionando servicios periciales cuando se requieran; se representa al mayor número de sujetos agrarios ante los

órganos jurisdiccionales y se investigan las irregularidades cometidas por servidores públicos, órganos de representación y vigilancia o terceros, que impliquen la violación de los derechos agrarios, integrando expedientes de instancia, recomendación o demandas correspondientes.

El ejercicio ascendió a 91 930.0 miles de pesos proveniente de ***subsidios y transferencias***, observándose un menor ejercicio presupuestario por 1 147.8 miles de pesos, con relación a los 93 077.8 miles de pesos asignados originalmente. De esos recursos ejercidos, 85 117.5 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente,*** en tanto que 6 812.5 miles de pesos a ***gasto de capital***, lo que representa una distribución porcentual de 92.6 y 7.4 por ciento, respectivamente.

El presupuesto ejercido en ***gasto corriente*** fue inferior en 3 660.3 miles de pesos, que corresponden al 4.1 por ciento respecto del presupuesto original que fue por un monto de 88 777.8 miles de pesos. La distribución del gasto corriente se integró por el 83.9 por ciento para el capítulo de servicios personales; el 6.9 por ciento para materiales y suministros, y el 9.2 por ciento para el pago de servicios generales. El comportamiento del gasto por cada uno de ellos fue el siguiente:

- Para el capítulo *servicios personales* se otorgó un presupuesto original por 72 482.2 miles de pesos, ejerciéndose 71 439.9 miles de pesos que equivalen a 98.6 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a la autorización de ampliaciones mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 711.8 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 2 763.4 miles de pesos para cubrir los incrementos salariales del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA; y transferencia autorizada para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario, con oficio 312-A-1.1.-910 por 3 050.0 miles de pesos, de los que 1 420.0 miles de pesos, provenían del capítulo *servicios generales*. Por otro lado, se efectuaron reducciones mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-912 por 1 500.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1454 por 498.0 miles de pesos, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal. En estas últimas se incluye la transferencia al capítulo *bienes muebles e inmuebles* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 5 069.5 miles de pesos, para la adquisición de 150 vehículos, para renovar el parque vehicular y el reintegro a la TESOFE por 500.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

- Para el capítulo *materiales y suministros* se otorgó un presupuesto original por 5 525.9 miles de pesos, ejerciéndose 5 880.4 miles de pesos que equivalen a 106.4 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a la autorizaron de transferencias provenientes del capítulo s*ervicios generales* con oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1421 por 50.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 100.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1534 por 602.5 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA; asimismo, con oficio 312-A-1.1.-1488 por 260.0 miles de pesos, se autorizó una transferencia para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Por otra parte, se autorizaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-1454 por 100.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1465 por 458.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal, así como transferencia al capítulo s*ervicios generales* con documento de afectación 1000218 por 100.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA, al cierre del ejercicio 2001.

- Para el capítulo *servicios generales* se otorgó un presupuesto original por 10 769.7 miles de pesos, ejerciéndose 7 797.2 miles de pesos que equivalen a 72.4 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a: transferencia proveniente del capítulo *materiales y suministros* con oficio de afectación 1000218 por 100.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA, al cierre del ejercicio 2001. En lo referente al menor ejercicio presupuestario, se autorizaron transferencias a los capítulos *servicios personales* y *materiales y suministros* con oficios de autorización de la SHCP 312-A-1.1.-910 por 1 420.0.0 miles de pesos, para

cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario; y 312-A-1.1.-1421 por 50.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 100.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1534 por 602.5 miles de pesos, 312-A-1.1.-1488 por 260.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo y la adquisición de llantas para el parque vehicular de las oficinas foráneas de la PA. Adicional a lo anterior, se realizó una reducción en apoyo al FONORDE autorizada con oficio 312-A-1.1.-915 por 640.0 miles de pesos.

En ***gasto de capital,*** el capítulo de *bienes muebles e inmuebles* ejerció un presupuesto de 6 812.5 miles de pesos contra un original de 4 300.0 miles de pesos, lo que significó el 158.4 por ciento, variación que obedeció a la transferencia proveniente del capítulo s*ervicios personales* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 5 069.5 miles de pesos, para la adquisición de 150 vehículos, para renovar el parque vehicular de la PA. Asimismo, en este capítulo se realizaron reducciones con oficio 312-A-1.1.-1466 por 250.0 miles de pesos, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal, oficio 312-A-1.1.-915 por 1 149.2 miles de pesos en apoyo al FONORDE y reducción al gasto programado mediante oficio No. 312-A-001163 de la SHCP, con afectación 312-A-1.1.-913 por 400.0 miles de pesos; considerando también, el reintegro a la TESOFE por 757.8 miles de pesos al cierre del ejercicio 2001.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

La Función de Procuración de Justicia que realiza la PA, se orienta hacia la seguridad jurídica de todas las formas de propiedad de la tierra, avanzar en la legalidad, desarrollo, bienestar, equidad y justicia para los campesinos; mejorando las condiciones organizativas en las que se desenvuelven las actividades sociales y económicas de ejidos y comunidades; superar las limitaciones del minifundio; facilitar una justa y productiva circulación de los derechos agrarios y la propiedad rural, y ofrecer servicios institucionales de excelencia. El Programa se propone consolidar la política agraria para que la propiedad de la tierra sea la base del desarrollo y se traduzca en mayores ingresos, empleo y mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural. Los montos del presupuesto ejercido por éste, las variaciones presupuestarias, las causas que las originaron y la participación del ***gasto corriente*** y de ***capital***, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar justicia

El objetivo de esta actividad institucional es promover la solución de controversias agrarias, preferentemente por la vía de la conciliación o en su caso mediante el juicio arbitral, proporcionar servicios periciales a los sujetos agrarios, a la propia Institución y órganos de jurisdicción; así como representar adecuadamente a los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales.

Los montos del presupuesto ejercido, las variaciones presupuestarias, las causas que las originaron y la participación del ***gasto corriente*** y de ***capital***, quedaron descritas en la Función 04 Procuración de Justicia.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 408 Procurar justicia , 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada / Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
04		**000**	**408**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Concluir asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales	Concluir asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales/Asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales por atender	188 073 Asuntos	122.7	122.7	100.5	99.1
					Concluir juicios de representación legal de sujetos agrarios	Concluir juicios de representación legal/Asuntos de representación legal por atender	97 424 Juicios	145.6	145.6	96.5	98.1

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 408 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Concluir asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales

El indicador se constituye por cuatro acciones sustantivas que realiza la PA. La conciliación es la vía preferente, definida por la ley y aplicada por la Entidad, para resolver controversias agrarias, a la que voluntariamente pueden acudir los sujetos agrarios, solicitando que la PA se erija como conciliadora, de esta manera, se obtiene seguridad jurídica en los derechos agrarios, a partir de mutuas concesiones de las partes que voluntariamente resuelven el conflicto. El arbitraje se da en los casos en los que las partes no lleguen a un avenimiento y designen como arbitro a la Institución. Por disposición de la Legislación Agraria, la Entidad investiga las quejas y denuncias que presentan los sujetos agrarios por sí o a través de sus representantes contra actos, omisiones o excesos, cometidos por servidores públicos, que en ejercicio de sus cargos, violen sus derechos o la Legislación Agraria, así como de los órganos de representación y vigilancia; con esta acción se busca respetar los derechos de los sujetos agrarios en el Marco Legal Agrario; en estas acciones radica la función de ombudsman de la Entidad. Los servicios periciales son prestados mediante la realización de estudios, peritajes, consultas y dictámenes que le sean requeridos por la propia dependencia o por otra autoridad administrativa o jurisdiccional, siempre que el asunto se refiera a la materia agraria.

FÓRMULA: *Concluir asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales / Asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales por atender X 100 (23 923/188 073X100)*

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo de la Institución, con relación a la carga de trabajo por atender a lo largo del sexenio, mismo que significa el 12.7 por ciento en términos relativos y en absolutos 23 923 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 52 853.3 miles de pesos, y se ejercieron 53 101.1 miles equivalentes al 100.5 por ciento.

De los recursos ejercidos en este indicador, 49 483.9 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 3 617.2 miles de pesos a ***gasto de capital***. El ejercicio presupuestario en ***gasto corriente*** fue menor en 769.4 miles de pesos, el que corresponde al 1.5 por ciento menos respecto al presupuesto original de 50 253.3 miles de pesos. La distribución del ***gasto corriente*** en este indicador fue de 42 299.4 miles de pesos, para el

capítulo *servicios personales*; 2 952.7 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 4 231.8 miles de pesos, para el pago de servicios generales.

Es en el ***gasto de capital*** donde se presenta un mayor ejercicio presupuestario, el que ascendió a 3 617.2 miles de pesos y representa una variación positiva de 39.1 por ciento, es decir, de 1 017.2 miles de pesos, con relación al presupuesto original por 2 600.0 miles de pesos, debido al traspaso del capítulo *servicios personales* al capítulo *bienes muebles e inmuebles*, mediante oficio de la SHCP 312-A-1.1.-1506 para la adquisición de 150 vehículos para la Entidad, a efecto de renovar su parque vehicular.

Al término del ejercicio se concluyeron 29 347 asuntos de conciliación, arbitraje, quejas, denuncias y servicios periciales, cifra que significa el 122.7 por ciento con relación al programado y el 15.6 por ciento del universo de cobertura. Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Institución en programas interinstitucionales tales como el PROCEDE y Organización Agraria Básica, se promovió con mayor intensidad la certificación del mayor número de ejidos y comunidades, lo que generó un incremento de las tareas orientadas a tal finalidad que llevaron implícitas la solución de muchos conflictos por la vía conciliatoria y el número de solicitudes de intervención recibidas en los últimos meses fue en una cantidad mayor a la estimada, además de que los sujetos agrarios mostraron el grado de confianza respecto de la propia vía conciliatoria, aceptándola como un instrumento eficaz para la resolución de sus controversias. La cantidad de asuntos desahogados está integrada de la siguiente manera:

- Por medio de la conciliación agraria, se resolvieron 28 158 asuntos que implicaban problemas torales de límites entre ejidos, comunidades o con pequeños propietarios y al interior de la propiedad social, los de tipo parcelario, lo que permitió lograr su certificación. Esto generó un incremento de las tareas orientadas a tal finalidad, que llevan implícitas la resolución de muchos conflictos por esta vía.

- Se concluyeron 1 000 asuntos sobre quejas y denuncias, cifra que se conforma por quejas, denuncias, denuncia penal, denuncias sobre excedentes de la propiedad, y denuncias por venta ilegal de tierras ejidales o comunales. Al respecto, se mejoró el sistema de calificación de los asuntos y su admisión, además de la definición de criterios para la debida integración de los expedientes, vigilando que los informes de los servidores públicos involucrados se rindieran oportunamente, a fin de dar vista a los promoventes y formular los proyectos de resolución respectivos y su notificación a las partes. Del total de asuntos concluidos, 376 se refieren a denuncias en contra de órganos de representación, de vigilancia o de terceros, y 624 contra servidores públicos, tanto de esta Procuraduría como de otras dependencias u organismos de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales.

- Por lo que respecta a servicios periciales, se ventilaron 178 asuntos a partir de la solicitud de intervención por parte de los sujetos agrarios, autoridades jurisdiccionales y administrativas, así como las formuladas por algunas unidades administrativas de la Entidad. Los logros obtenidos fueron positivos dado que además de la participación del personal de oficinas centrales, se contó con el apoyo de personal técnico adscrito a la estructura territorial.

- En materia de Arbitraje Agrario, el número de asuntos atendidos fue de 11, en los que las partes que confrontaban una controversia, después de haber agotado el procedimiento conciliatorio, otorgaron su anuencia para esta opción antes de dirimir sus conflictos ante una autoridad jurisdiccional.

La totalidad de estas acciones, tuvieron un gran impacto en el campo, buscando siempre el respeto a los derechos de los sujetos agrarios, así como ir más allá de los procedimientos y términos establecidos en la Legislación Agraria; es decir, se actúa con el propósito último de procurar justicia a favor de los asistidos, evitando la realización o consumación de violación de derechos agrarios y en su caso instar, instruir o recomendar a los servidores públicos señalados como responsables, para restituir al sujeto agrario en sus derechos, cuando jurídicamente sea posible. Los beneficios que otorga cada asunto resuelto se extienden a los familiares y usufructuarios de la propiedad rural, y obviamente esto constituye un gran impacto en la paz social del campo mexicano.

INDICADOR: Concluir juicios de representación legal de sujetos agrarios

El indicador estratégico enunciado corresponde a la demanda de atención de parte de sujetos agrarios para representarlos legalmente en juicios agrarios, jurisdicción voluntaria, coadyuvancia, amparo directo e indirecto, rezago agrario, actividades administrativas y recursos de revisión, toda vez que la actuación se inicia a solicitud de parte y sólo en los casos señalados por la ley, se actúa de oficio.

FÓRMULA: Concluir juicios de representación legal / Asuntos de representación legal por atender X 100 (25 885/97 424 X100)

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo de la Institución, con relación a la carga de trabajo por atender a lo largo del sexenio, mismo que significa el 26.6 por ciento. Para la ejecución de este indicador se autorizó un presupuesto de 40 224.5 miles de pesos, y se ejercieron 38 829.0 miles equivalentes al 96.5 por ciento.

De los recursos ejercidos, 35 633.6 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 3 195.4 miles de pesos a ***gasto de capital***. En el primer rubro se presentó un ejercicio del gasto menor en 2 890.9 miles de pesos, que corresponde al 7.5 por ciento menos respecto al presupuesto original de 38 524.5 miles de pesos, derivado de las reducciones para dar cumplimiento al Acuerdo de Reducción del Gasto, así como una transferencia de recursos presupuestales en apoyo al FONORDE. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 29 140.5 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales* 2 927.7 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros* y 3 565.4 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

El ***gasto de capital*** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 1 495.4 miles de pesos y 88.0 por ciento, el que ascendió a 3 195.4 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 1 700.0 miles de pesos, derivado del traspaso de recursos presupuestales del capítulo *servicios personales* al capítulo *bienes muebles e inmuebles* para la adquisición de 150 vehículos, para renovar su parque vehicular.

En el año 2001 se programaron 25 885 asuntos, meta que se logró rebasar y que motivó una reprogramación en el mes de agosto a 29 322 asuntos, la que se autorizó a través de oficio No. 312-A-1.1.-1497. Al concluir el presente ejercicio se lograron atender 37 680 asuntos, los que se integraron por 17 248 juicios agrarios, 15 512 jurisdicciones voluntarias, 2 214 coadyuvancia, 1 015 amparos indirectos, 1 533 amparos directos, 26 de rezago agrario, 39 actividades administrativas, 93 recurso de revisión ante el RAN; este avance significó el 128.5 por ciento respecto a la meta anual modificada, 145.6 por ciento respecto a la meta original anual y 38.7 por ciento del universo de cobertura. La variación positiva de 8 358 asuntos concluidos obedece a que los Tribunales Agrarios ponen en marcha programas permanentes de itinerancia de justicia agraria, situación que facilita a los promoventes la presentación de demandas y el desahogo de demandas de ley en sus lugares de origen. Por otra parte, personal de la Institución promueve el programa PROCEDE en ejidos que no se certificaron en la primera fase, por la existencia de problemas tanto en núcleos agrarios o con particulares así como de carácter individual, situación que propició que se elevara la demanda; además, otro factor de suma importancia que ha incidido, ha sido que el nivel cada vez mayor de confianza que ha logrado la Institución, ha generado un

incremento de sujetos agrarios que solicitan los servicios de representación legal, el que inclusive en ocasiones ambas partes lo solicitan, servicio que no se puede negar.

Es importante destacar el profesionalismo y la gran experiencia que han adquirido los abogados agrarios, ya que han soportado la creciente carga de trabajo. Así mismo, debe hacerse mención de los Comités Jurídicos Estatales que han sido pieza fundamental para homogeneizar criterios y resolver dudas, así como estrechar los lazos de colaboración con los tribunales agrarios, otros tribunales judiciales e instancias administrativas. Dichos Comités han servido como medio para incrementar la capacitación y retroalimentación, ya que en ellos se discuten toda clase de dudas por la aplicación de la norma y criterios judiciales, apoyados en los lineamientos vertidos por oficinas centrales para resolver estas interrogantes y que dan claridad en la actuación que debe realizar este órgano de procuración de justicia.

El impacto que tiene la representación legal se observa en la seguridad jurídica de los derechos agrarios, al resolverse los conflictos a través de los órganos jurisdiccionales. Prueba de ello es que del total de juicios atendidos, en 23 598 se brindó la representación al actor; en 7 224 al demandado y, en 6 858 se efectuó la doble representación.

FUNCIÓN: 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca

A través de esta Función la Procuraduría Agraria promueve el desarrollo agropecuario a partir de los servicios de asesoría y capacitación que proporciona a los sujetos agrarios, independientemente de la forma de propiedad de la tierra; promoviendo la organización de los núcleos agrarios para desarrollar actividades sociales, económicas y productivas, que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas. En esta Función se realizan actividades orientadas al ordenamiento y regularización de la propiedad, a efecto de superar las limitaciones del minifundio y facilitar una justa y productiva circulación de los derechos agrarios de la propiedad.

Dentro de ésta, se ejercieron recursos por 562 462.2 miles de pesos, monto menor en 29 580.0 miles de pesos a los 592 042.2 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación negativa de 5.0 por ciento, debido a varias reducciones en los capítulos de *servicios personales* y *servicios generales*, como se explica en cada uno de ellos en los párrafos subsecuentes.

De acuerdo a la misión de la Entidad se atendieron con prioridad las acciones de asesoría jurídica, ordenamiento de la propiedad rural, capacitación de sujetos agrarios y personal de la Institución, así como la administración de recursos humanos, materiales y financieros de la Entidad.

Del total de recursos ejercidos en esta Función, 535 134.2 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 27 328.0 miles de pesos a ***gasto de capital***, lo que conforma una distribución porcentual de 95.1 y 4.9 por ciento, respectivamente.

El ejercido en ***gasto corriente*** fue inferior en 42 708.0 miles de pesos, que corresponden al 7.4 por ciento con relación al ***presupuesto original*** de 577 842.2 miles de pesos. La distribución del ***gasto corriente*** se integró de la siguiente manera: para el capítulo de *servicios personales* el 73.7 por ciento, para *materiales y suministros*, el 7.3 por ciento y, para el pago de *servicios generales*, el 19.0 por ciento.

- Para el capítulo *servicios personales* se otorgó un presupuesto original por 417 637.8 miles de pesos, ejerciéndose 394 625.0 miles de pesos que equivalen a 94.5 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a la autorización de transferencias internas, mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 2 773.0 miles de pesos y (3 484.8) miles de pesos, reflejando una diferencia aritmética de

(711.8) miles de pesos; 312-A-1.1.-1396 por 10 818.5 miles de pesos y otra por (13 581.9) miles de pesos, reflejando una diferencia aritmética de (2 763.4) miles de pesos; para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA; y transferencia interna autorizada para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario con oficio 312-A-1.1.-910 por 8 450.0 miles de pesos. Se efectuaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-912 por 9 854.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1465 por 166.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1466 por 336.0 miles de pesos, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal. En estas últimas se incluye la transferencia al capítulo *bienes muebles e inmuebles* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 16 053.5 miles de pesos para la adquisición de 150 vehículos, para renovar el parque vehicular y el reintegro a la TESOFE por 1 428.1 miles de pesos y 150.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001 y el correspondiente al Servicio Profesional Agrario.

- Para el capítulo *materiales y suministros* se otorgó un presupuesto original por 36 968.1 miles de pesos, ejerciéndose 38 889.4 miles de pesos que equivalen a 105.2 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a se autorizaron transferencias provenientes del capítulo Servicios Generales con oficios de autorización 312-A-1.1.-1421 por 1 580.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 530.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1534 por 1 397.5 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la Procuraduría Agraria; así mismo, con oficio 312-A-1.1.-1488 por 740.0 miles de pesos, se autorizó una transferencia para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Se autorizaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-1454 por 642.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1466 por 706.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal, así como transferencia al capítulo *servicios generales* con oficio de afectación 1000218 por 1 400.0 miles de pesos, para la regularización del gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA, al cierre del ejercicio 2001. Adicional a lo anterior, se realizó una transferencia en apoyo al FONORDE autorizada con oficio 312-A-1.1.-915 por 567.7 miles de pesos y un reintegro a la TESOFE por 10.5 miles de pesos al cierre del ejercicio 2001.

- Para el capítulo *servicios generales* se otorgó un presupuesto original por 123 236.3 miles de pesos, ejerciéndose 101 619.8 miles de pesos que equivalen a 82.5 por ciento. Dicha variación se debió a diversos movimientos relativos a se realizó una transferencia proveniente del capítulo Materiales y Suministros con oficio de afectación 1000218 por 1 400.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA, al cierre del ejercicio 2001. En lo referente al menor ejercicio presupuestario, se autorizaron traspasos presupuestarios a los capítulos *servicios personales* y *materiales y suministros* con oficios de autorización 312-A-1.1.-910 por 10 080.0 miles de pesos, para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario; y 312-A-1.1.-1421 por 1 580.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 530.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1534 por 1 397.5 miles de pesos, 312-A-1.1.-1488 por 1 740.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo y la adquisición de llantas para el parque vehicular de las oficinas foráneas de la PA. Asimismo se autorizaron reducciones con oficios 312-A-1.1.-1454 por 2 380.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1465 por 663.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1466 por 1 309.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1524 por 767.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y al oficio No. 801.1.0786 de la SHCP. Así también, se realizó una reducción en apoyo al FONORDE autorizada con oficio 312-A-1.1.-915 por 2 222.2 miles de pesos y un reintegro a la TESOFE por 347.8 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

En ***gasto de capital,*** el capítulo *bienes muebles e inmuebles* observó un ejercicio de 27 328.0 miles de pesos contra un original de 14 200.0, lo que representó el 192.5 por ciento. Las variación observada obedeció a la transferencia proveniente del capítulo *servicios personales* con oficio de la SHCP 312-A-1.1.-1506 por 16 053.5 miles de pesos para la adquisición de 150 vehículos, para renovar el parque vehicular de la Entidad. Asimismo, se realizaron reducciones con oficio 312-A-1.1.-1466 por 200.0 miles de pesos en cumplimiento al Acuerdo que Establece las

Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y reducción al gasto programado mediante oficio No. 312-A-001163 de la SHCP, con afectación 312-A-1.1.-913 por 1 336.1 miles de pesos; además de un reintegro a la TESOFE por 1 389.4 miles de pesos al cierre del ejercicio 2001.

SUBFUNCIÓN: 04 Asuntos agrarios

Las acciones de esta Subfunción tienen por objeto regularizar la tenencia de la tierra y el ordenamiento de la propiedad rural; objetivos que se cumplen mediante la ejecución de los programas PROCEDE y PISO; el primero consiste en la certificación de la propiedad y es un programa especial y de carácter interinstitucional; el segundo persigue como objetivo la incorporación de suelo social al desarrollo urbano. Otro de los objetivos es asesorar a los núcleos agrarios para la administración y la organización agraria, mediante la asistencia en la adopción de instrumentos de organización agraria básica y la constitución de las diversas opciones asociativas y parcelas con destino específico.

Gasto Programable Devengado en la Subfunción 04 Asuntos Agrarios, 2001
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría				Descripción	Presupuesto total		Variaciones		Estructura Porcentual	
SF	PE	AI	PY		Original	Ejercido	Absoluta	Porcentual	Original	Ejercido
04				**Asuntos Agrarios**	**592 042.2**	**562 462.2**	**-29 580.0**	**-5.0**	**100.0**	**100.0**
				Subsidios y transferencias	592 042.2	562 462.2	-29 580.0	-5.0	100.0	100.0
	000			**Programa Normal de Operación**	**511 742.2**	**478 799.4**	**-32 942.8**	**-6.4**	**86.4**	**85.1**
				Subsidios y transferencias	511 742.2	478 799.4	-32 942.8	-6.4	86.4	85.1
		308		**Ordenar y regular la propiedad rural y urbana**	**10 922.2**	**10 979.9**	**57.7**	**0.5**	**1.8**	**1.9**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	10 922.2	10 979.9	57.7	0.5	1.8	1.9
		410		**Proporcionar asesoría jurídica**	**248 882.7**	**252 108.1**	**3 225.4**	**1.3**	**42.0**	**44.8**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	248 882.7	252 108.1	3 225.4	1.3	42.0	44.8
		431		**Capacitar y otorgar becas a la población**	**53 717.4**	**46 244.1**	**-7 473.3**	**-13.9**	**9.1**	**8.2**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	53 717.4	46 244.1	-7 473.3	-13.9	9.1	8.2
		701		**Administrar recursos humanos, materiales y financieros**	**167 232.8**	**137 536.4**	**-29 696.4**	**-17.8**	**28.2**	**24.5**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	167 232.8	137 536.4	-29 696.4	-17.8	28.2	24.5
		703		**Capacitar y formar servidores públicos**	**30 987.1**	**31 930.9**	**943.8**	**3.0**	**5.2**	**5.7**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	30 987.1	31 930.9	943.8	3.0	5.2	5.7
	004			**Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)**	**80 300.0**	**83 662.8**	**3 362.8**	**4.2**	**13.6**	**14.9**
				Subsidios y transferencias	80 300.0	83 662.8	3 362.8	4.2	13.6	14.9
		308		**Ordenar y regular la propiedad rural y urbana**	**80 300.0**	**83 662.8**	**3 362.8**	**4.2**	**13.6**	**14.9**
			N000	Actividad Institucional no asociada a proyectos	80 300.0	83 662.8	3 362.8	4.2	13.6	14.9

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

A través de esta Subfunción, la Entidad ejerció 562 462.2 miles de pesos, en lugar de los 592 042.2 miles de pesos programados originalmente. Las causas que originaron la disminución de 29 580.0 miles de pesos equivalentes al 5.0 por ciento respecto a los recursos programados originalmente, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca.

La Subfunción está integrada por el programa especial 000 Programa Normal de Operación y el programa especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), cuya participación fue de 85.1 y de 14.9, respectivamente.

En ésta participan seis actividades institucionales: la 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, que absorbió el 1.9 por ciento, equivalentes a 10 979.9 miles de pesos; la 410 Proporcionar asesoría jurídica, que absorbió el 44.8 por ciento, equivalentes a 252 108.1 miles de pesos; la 431 Capacitar y otorgar becas a la población, que absorbió el 8.2 por ciento, equivalentes a 46 244.1 miles de pesos; la 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, que absorbió el 24.5 por ciento, equivalentes a 137 536.4 miles de pesos; la 703 Capacitar y formar servidores públicos, que absorbió el 5.7 por ciento, equivalentes a 31 930.9 miles de pesos y en el programa especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), con la actividad institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, que absorbió el 14.9 por ciento, equivalentes a 83 662.8 miles de pesos.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

Los recursos asignados a través de este programa se destinaron a las actividades que integran la función 13 Desarrollo Agropecuario, que establece el ordenamiento y regularización de la propiedad rural mediante el otorgamiento de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y, el desarrollo agrario a través del mejoramiento de las condiciones organizativas en las que se desarrollan las actividades sociales y económicas de los núcleos agrarios; así como la prestación de servicios institucionales modernos y de excelencia a los sujetos agrarios.

La PA ejerció a través de este programa 478 799.4 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor de 32 942.8 miles de pesos, equivalentes a 6.4 por ciento, respecto a su presupuesto original de 511 742.2 miles de pesos. Cabe mencionar que la totalidad del ejercicio presentado por este programa especial fue financiado con ***subsidios y transferencias.***

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El objetivo de esta actividad institucional es lograr que la incorporación del suelo social al desarrollo urbano, se realice en condiciones de legalidad y en beneficio de los sujetos agrarios.

A través de esta actividad institucional, se ejercieron recursos por 10 979.9 miles de pesos, monto mayor en 57.7 miles de pesos a los 10 922.2 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación positiva de 0.5 por ciento. En el concepto de ***gasto corriente*** se ejercieron 10 416.6 miles de pesos, monto menor en 505.6 miles de pesos, lo que representa una disminución de 4.6 por ciento con respecto al original autorizado por 10 922.2 miles de pesos. El comportamiento por capítulo de gasto fue el siguiente:

- En s*ervicios personales* se ejerció un presupuesto de 6 979.2 miles de pesos, menor en 505.6 miles de pesos y 6.8 por ciento, con respecto al presupuesto original de 7 484.8 miles de pesos. Lo anterior se debió a las ampliaciones autorizadas mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 72.2 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 285.5 miles de pesos para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA. Asimismo, se efectuaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-912 por 300.0 miles de pesos, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y 312-A-1.1.-1506 por 563.3 miles de pesos, derivado del traspaso de recursos presupuestarios al capítulo Bienes Muebles e Inmuebles, para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

- En el capítulo de *materiales y suministros*, se registró un ejercicio de 1 614.5 miles de pesos, equivalente al 100.0 por ciento del presupuesto original autorizado.

- En el capítulo de *servicios generales* se ejerció el 100.0 por ciento, es decir, 1 822.9 miles de pesos autorizados originalmente.

Para ***gasto de capital*** no se presupuestaron recursos originalmente; sin embargo, con oficio 312-A-1.1.-1506 de la SHCP se autorizaron traspasos de recursos por 563.3 miles de pesos del capítulo s*ervicios personales*, para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
|13	**04**	**000**	**308**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano	Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano / Hectáreas de régimen de propiedad social por incorporar	105 000 Hectáreas	158.9	158.9	100.5	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 308 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano

El indicador cuantifica el número de hectáreas de origen ejidal o comunal, que mediante la adopción de domino pleno sobre las tierras parceladas, o bien, de la aportación de tierras de uso común a una sociedad mercantil inmobiliaria, se incorporan legalmente al crecimiento de las principales ciudades del país de conformidad con los instrumentos locales de planeación urbana. El Programa de Incorporación de Suelo Social (PISO) es interinstitucional y participan los gobiernos estatales y municipales, a través del que se asesora a los sujetos agrarios interesados en cambiar el régimen de la propiedad de sus tierras parceladas o de uso común sobre los procedimientos establecidos en la Ley Agraria para tales efectos.

FÓRMULA: Incorporar hectáreas de suelo social al desarrollo urbano / Hectáreas de régimen de propiedad social por incorporar X 100 (12 000/105 000X100)

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo de la Institución, con relación a la carga potencial de superficie a incorporar, mismo que significa el 11.4 por ciento y asciende a 12 000 hectáreas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 10 922.2 miles de pesos, y se ejercieron 10 979.9 miles equivalentes al 100.5 por ciento.

Los esfuerzos institucionales durante el 2001, en el marco del Programa de Organización y Capacitación para el Ordenamiento de la Propiedad Social con Uso Urbano, se enfocaron a promover la desincorporación de tierra de manera ordenada, de tal modo que los desarrolladores urbanos contaran con una bolsa de suelo suficiente para el crecimiento planeado de las ciudades, que forman parte del programa de las 100 ciudades.

La superficie acumulada al cierre del año 2001 alcanzó un total de 19 064 hectáreas, por lo que se superó en 158.9 por ciento y con relación al universo de cobertura , el cumplimiento fue de 18.2 por ciento. Las razones por las cuales la meta originalmente planteada fue superada por un margen tan amplio, son fundamentalmente las siguientes:

- Se incrementaron las acciones de promoción ante el Registro Agrario Nacional para acelerar la inscripción de actas de asamblea en las que se autorizó la adopción del dominio pleno sobre tierras parceladas, en aquellos ejidos considerados como parte del universo de trabajo del Programa de Incorporación de Suelo Social al Desarrollo Urbano.

- Como consecuencia de lo anterior, se solicitó al Registro Agrario Nacional emitiera con agilidad los títulos de propiedad que le fueron solicitados por los ejidatarios que ya contaban con la autorización de las respectivas asambleas de sus núcleos agrarios, para adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas.

- Se consideró a otros núcleos agrarios que aun cuando no fueron parte del universo de trabajo original del PISO, reunían las características idóneas para ser incorporados como adicionales a éste, y fueron ratificados con tal calidad en los comunicados conjuntos que emitió la SEDESOL y esta Procuraduría Agraria, definiendo el nuevo universo.

Es conveniente precisar que los resultados alcanzados se deben al esfuerzo de capacitación realizado, además de que se debe tener en cuenta que de acuerdo a la normatividad que determina las posibles opciones que existen para poder aportar tierras, sea por la adopción del dominio pleno sobre tierras parceladas, o bien, por la aportación de tierras de uso común a sociedades mercantiles inmobiliarias, depende exclusivamente de los sujetos agrarios, motivo por el cual resulta complejo estimar la superficie que pueda ser susceptible de incorporación.

El impacto social que el programa PISO tiene se refleja en el interés que los sujetos agrarios han mostrado para implementar alguno de los mecanismos jurídicos que les permitan desincorporar tierras de régimen ejidal o comunal, para efecto de poder enajenarlas en condiciones de legalidad y con precios más apegados a la realidad, toda vez que por un lado están conscientes de la realidad que representa la expansión de los centros de población urbana y, por el otro, de que necesitan allegarse de recursos económicos dada la situación precaria que existe en el campo. El interés también se ha extendido a los gobiernos estatales tales como Quintana Roo, Coahuila, Tamaulipas, Sinaloa, Nuevo León, Chihuahua, Baja California que aportaron el 65 por ciento de la superficie, y que han comenzado a participar activamente en las acciones de incorporación de suelo social al desarrollo urbano que se impulsan en los Comités Estatales de PISO.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 410 Proporcionar asesoría jurídica

Esta actividad tiene como objetivo el asesorar jurídicamente a los sujetos agrarios para el aprovechamiento de sus tierras y en la aplicación de instrumentos de organización agraria básica, así como promover la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas que contempla la ley.

Para el cumplimiento de esta actividad institucional, se ejercieron recursos por 252 108.1 miles de pesos, monto mayor en 3 225.4 miles de pesos a los 248 882.7 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación positiva de 1.3 por ciento, debido al incremento salarial en el capítulo de *servicios personales* y el reintegro de la TESOFE por concepto de vehículos siniestrados.

De acuerdo a la misión de la Entidad se atendieron con prioridad las acciones de asesorar a los núcleos agrarios para la adopción y renovación de sus instrumentos de organización agraria, la constitución de figuras asociativas y parcelas con destino específico, la capacitación sobre órganos de representación y vigilancia y la asesoría jurídica y gestión administrativa. La mayor parte del recurso ejercido se realizó en gasto corriente, principalmente en el capítulo de *servicios personales.*

De los recursos ejercidos en esta actividad, 239 081.2 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 13 026.9 miles de pesos ***a gasto de capital***, lo que conforma una distribución porcentual de 94.8 y 5.2 por ciento, respectivamente. La distribución del ***gasto corriente*** fue la siguiente: para el capítulo de *servicios personales* correspondieron 180 267.7 miles de pesos, es decir el 75.4 por ciento; para *materiales y suministros*, 20 651.4 miles de pesos, 8.6 por ciento; y para el pago de *servicios generales*, 38 162.1 miles de pesos, 16.0 por ciento.

- En *servicios personales* se erogaron 180 267.7 miles de pesos, presentando un mayor ejercicio presupuestario en 882.8 miles de pesos y 0.5 por ciento, con respecto al presupuesto original de 179 384.9 miles de pesos. Lo anterior obedece a las ampliaciones autorizadas mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 1 753.6 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 6 839.8 miles de pesos, para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA; y transferencia autorizada para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario con oficio 312-A-1.1.-910 por 6 650.0 miles de pesos, de los cuales 3 050.0 miles de pesos, provenían del capítulo s*ervicios generales*. Las reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-912 por 4 000.0 miles de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y 312-A-1.1.-1506 por 10 139.0 miles de pesos, derivado del traspaso de recursos presupuestarios al capítulo *bienes muebles e inmuebles* para la adquisición de 150 vehículos, para renovar el parque vehicular. El reintegro a la TESOFE por 71.7 miles de pesos y 150.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001 y los correspondientes al Servicio Profesional Agrario, respectivamente.

- En *materiales y suministros* se erogaron 20 651.4 miles de pesos, es decir, un mayor ejercicio del presupuesto de 53.3 miles de pesos y 0.3 por ciento con respecto a los 20 598.1 miles de pesos presupuestados originalmente; esta variación se debió a la autorización de transferencias compensadas del capítulo *servicios generales* con oficios de autorización 312-A-1.1.-1421 por 750.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 330.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1534 por 797.5 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA; asimismo, con oficio 312-A-1.1.-1488 por 895.0 miles de pesos, se autorizó un traspaso presupuestal para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Se autorizaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-1454 por 150.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1466 por 706.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal. Además, se realizaron transferencias al capítulo s*ervicios generales* con documento de afectación 1000218 por 1 285.0 miles de pesos, para adecuar el presupuesto a las necesidades reales de operación de la PA y otra en apoyo al FONORDE autorizado con oficio 312-A-1.1.-915 por 567.7 miles de pesos. Por último, se efectuó un reintegro a la TESOFE por 10.5 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

- En *servicios generales* la erogación fue de 38 162.1 miles de pesos, observando un ejercicio del gasto menor en 6 243.1 miles de pesos y 14.1 por ciento, con respecto a los 44 405.2 miles de pesos presupuestados originalmente. La variación negativa fue resultado de la autorización de traspasos presupuestarios compensados al capítulo *materiales y suministros* con oficios de autorización 312-A-1.1.-1421 por

750.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 330.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1534 por 797.5 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA; asimismo, con oficio 312-A-1.1.-1488 por 895.0 miles de pesos, se autorizó un traspaso presupuestal para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Se autorizaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-1454 por 600.0 miles de pesos en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal. Se realizó traspaso presupuestal al capítulo s*ervicios personales* con oficio 312-A-1.1.-910 por 3 050.0 miles de pesos para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario; así también, con documento de afectación 1000218 se autorizaron 1 285.0 miles de pesos, para adecuar el presupuesto a las necesidades reales de operación de la PA y otro en apoyo al FONORDE autorizado con oficio 312-A-1.1.-915 por 962.2 miles de pesos. Por último, se efectuó reintegro a la TESOFE por 143.3 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

Por su parte el presupuesto ejercido en ***gasto de capital*** para el capítulo *bienes muebles e inmuebles* fue de 13 026.9 miles de pesos, es decir un ejercicio del gasto mayor en 8 532.4 miles de pesos y 189.8 por ciento, respecto al presupuesto original de 4 494.5 miles de pesos, lo que fue originado por los traspasos presupuestales compensados del capítulo *servicios personales* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 10 139.0 miles de pesos para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular; la reducción del gasto programado mediante oficio No. 312-A-001163 de la SHCP, con afectación 312-A-1.1.-913 por 256.6 miles de pesos, y el reintegro a la TESOFE por 1 350.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 410 Proporcionar asesoría jurídica, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**410**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica	Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica / Solicitudes de núcleos agrarios por atender	59 725 Núcleos Agrarios	153.9	118.8	100.6	99.2
					Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino especifico y figuras asociativas	Proporcionar asesoría jurídica a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas / Parcelas con destino específico y figuras asociativas de núcleos agrarios existentes	29 899 Núcleos Agrarios	140.2	140.2	100.7	98.8
					Asesorar a núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia	Asesorar y capacitar a núcleos agrarios, sobre órganos de representación y vigilancia / Núcleos agrarios existentes	29 899 Núcleos Agrarios	164.1	164.1	100.8	99.3
					Concluir asuntos de asesoría jurídica	Atender asuntos de asesoría jurídica / Asuntos de asesoría jurídica solicitados	259 582 Asuntos	165.4	158.7	104.3	100.0
					Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios en la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de sus tierras	Asesorar a núcleos agrarios en contratos que suscriban los sujetos agrarios con respecto a sus tierras / Solicitudes de núcleos agrarios existentes	29 899 Núcleos Agrarios	183.0	132.2	102.9	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 410 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario y Pesca. El gasto ejercido en este proyecto se distribuyó en cinco indicadores: el 59.6 por ciento, equivalente a 150 311.7 miles de pesos, se canalizaron al indicador Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica; el 10.0 por ciento, equivalente a 25 316.9 miles de pesos, al indicador Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas; el 8.3 por ciento, equivalente a 20 986.8 miles de pesos; al indicador Asesorar a núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia; el 15.2 por ciento, equivalente a 38 227.1 miles de pesos, al indicador Concluir asuntos de asesoría jurídica, y el 6.9 por ciento, equivalente a la cantidad de 17 265.6 miles de pesos, al indicador Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios en la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de sus tierras.

INDICADOR: Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica

Este indicador considera la asesoría brindada a los ejidos y comunidades, a efecto de que se implanten los instrumentos de organización agraria básica, a saber: reglamento interno o estatuto comunal, mismo que contiene las reglas de la organización económica y social, a través de las cuales se regulan las relaciones de los integrantes de los núcleos entre sí y con terceros, además de lo correspondiente a la administración, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales; órganos de representación y de vigilancia constituidos por el comisariado ejidal o de bienes comunales y el consejo de vigilancia, órganos que deben estar actualizados y vigentes, de conformidad a los periodos que marca la ley; libro de registro de titularidad de derechos, que es el instrumento en el que se asientan los datos básicos de cada uno de los integrantes de los ejidos y comunidades, así como los derechos que ostentan sobre las tierras y los actos jurídicos que se realizan sobre tales derechos; libro de contabilidad en el que quedan asentados los ingresos y egresos del núcleo, además de lo relativo a la administración básica; listas de sucesores que hacen las veces de un testamento agrario, las que deben depositarse en el RAN mediante el pago de derechos y satisfacción plena de los requisitos legales y normativos; junta de pobladores que es una figura contemplada por la ley en la que participan colegiadamente todos los ejidatarios o comuneros y avecindados, con la finalidad de promover la prestación de servicios públicos para la zona urbana del núcleo.

FÓRMULA: Asesorar a núcleos agrarios en las solicitudes para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica / solicitudes de núcleos agrarios por atender X 100 (6 764/59 725X100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de la Institución, con relación a la carga de trabajo potencial considerando dos instrumentos mínimos por cada uno de los núcleos agrarios existentes en el país, mismo que significa el 11.3 por ciento y asciende a 6 764 núcleos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 149 487.5 miles de pesos, y se ejercieron 150 311.7 miles equivalentes al 100.6 por ciento.

De los recursos ejercidos en este indicador, 138 655.9 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 11 655.8 miles de pesos a gasto de capital. El presupuesto ejercido en gasto corriente fue menor en 7 304.1 miles de pesos, que corresponde al 5.0 por ciento menos respecto al presupuesto original de 145 960.0 miles de pesos. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 106 800.1 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 11 528.8 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 20 327.0 miles de pesos, para el pago de *servicios generales.*

En el ***gasto de capital***, la erogación ascendió a 11 655.8 miles de pesos, que representa un ejercicio presupuestario mayor por 8 128.3 miles de pesos y 230.4 por ciento, con relación al presupuesto original de 3 527.5 miles de pesos.

A solicitud expresa, se brindaron 10 412 asesorías para la aplicación de instrumentos de organización agraria básica a ejidos y comunidades, lo que significó un cumplimiento de 153.9 por ciento comparado con el programado original anual y de 118.8 por ciento con relación al reprogramado, así como un avance de 17.4 por ciento del universo de cobertura. Estos resultados obedecen principalmente, a las instrucciones giradas a la estructura territorial de concluir a la brevedad los asuntos que se encontraban en trámite y al seguimiento puntual de los compromisos establecidos en el programa de los cien días de gestión de la nueva administración. Dichas actividades concluyeron con la elaboración de 10 681 listas de sucesores, 3 040 reglamentos internos, 3 703 libros de contabilidad, 3 667 libros de registro, 7 372 actos electivos de órganos de representación y de vigilancia y 79 juntas de pobladores. Todo lo anterior ha dado un gran impulso a las actividades encaminadas a organizar interiormente a los núcleos agrarios, así como para la organización para la producción y el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

Es importante mencionar que los resultados obtenidos durante el primer semestre, dieron lugar a que se reprogramara la meta de 6 764 a 8 764 núcleos agrarios, modificándose únicamente lo correspondiente a órganos de representación y de vigilancia, toda vez que el cumplimiento en este rubro era superior a la meta inicialmente planteada, debido principalmente a los siguientes aspectos:

- La promoción que realiza la Institución para crear conciencia en los núcleos agrarios de que sus órganos de representación y vigilancia se encuentren vigentes para contar con una representación legal, ha generado que un número mayor de núcleos soliciten la participación de personal de la Procuraduría en las asambleas de elección. superando la expectativa que se tenía prevista.

- La actualización del Censo Nacional de Órganos de Representación y de Vigilancia de los núcleos agrarios que se realizó, permitió conocer los núcleos que no tenían vigentes a sus órganos, definiéndose un universo mayor de atención en este programa, por lo que se determinó realizar labores de sensibilización para que se llevaran a cabo las actualizaciones de sus órganos, así como para promover que en aquellos ejidos y comunidades en los que estaban por vencer las funciones de los órganos, se realizara la elección oportuna de los mismos.

- Adicionalmente a lo anterior, se realizaron varias asambleas en que las que se decidió remover a sus órganos, solicitando a la Procuraduría que convocara a la asamblea, situación que aumentó el cumplimiento de la meta.

- La realización del *"Programa Hereda"* con el que se propuso acercar a los sujetos agrarios el servicio de depósito de lista de sucesión y así dar continuidad a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de propiedad social, para lo que se habilitó como registradores a personal de la Procuraduría, logrando la formulación y depósito de 248 037 listas de sucesión, en aproximadamente 13 979 núcleos agrarios.

- Con el propósito de promover la capacitación y organización de los núcleos agrarios para la elaboración o actualización del Reglamento Interno o Estatuto Comunal, se promovió la celebración de convenios con la SEMARNAT, SAGARPA, INAH e INI, a efecto de que en dicho instrumento se contemplen dispositivos normativos orientados a la preservación, restauración, mejoramiento, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; conservación y protección de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos, así como a promover la preservación de las culturas, lenguas, usos y costumbres y formas de organización propias de los núcleos agrarios con población indígena.

INDICADOR: Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas

Este indicador se divide en dos grandes rubros; el que se refiere a la asesoría jurídica brindada para constituir parcelas con destino específico contempladas en la Ley Agraria en sus artículos 70, 71 y 72, tanto en el seno de las asambleas de los núcleos para promover su aceptación, como en los grupos de jóvenes, mujeres y niños que se benefician con la creación de las mismas, procurando su organización y orientación para elaborar las normas y estatutos, así como para gestionar permisos y financiamientos que les faciliten realizar actividades productivas. Por otra parte, lo relativo a la asesoría enfocada a la organización para la producción a través de la adopción de la figura asociativa que más ventajas les reditúe en los términos que marcan los artículos 45, 50, 75 y 100 de la citada ley, tales como una sociedad rural, civil o mercantil, dependiendo del objetivo a alcanzar, la calidad agraria de los asociados, el número de éstos y lo que pretendan aportar a la asociación, como tierra, trabajo, capital, bienes muebles o inmuebles, entre otros.

FÓRMULA: Proporcionar asesoría jurídica a núcleos agrarios para la constitución o consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas / Parcelas con destino específico y figuras asociativas de núcleos agrarios existentes X 100 (1 800/29 899X100)

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo de la Institución, con relación al universo de ejidos existentes en el país, mismo que significa el 6.0 por ciento y asciende a 1 800 agrupaciones. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 25 152.9 miles de pesos, y se ejercieron 25 316.9 miles equivalentes al 100.7 por ciento, monto mayor en 164.0 miles de pesos respecto al original.

De los recursos ejercidos en este indicador, 23 945.7 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 1 371.1 miles de pesos a gasto de capital. En el gasto corriente se presentó un menor ejercicio presupuestario en 240.2 miles de pesos, que corresponde al 1.0 por ciento menos respecto al presupuesto original de 24 185.9 miles de pesos. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 14 697.8 miles de pesos, para el capítulo s*ervicios personales*; 3 033.4 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 6 214.5 miles de pesos, para el pago de s*ervicios generales*.

El ***gasto de capital*** ascendió a 1 371.1 miles de pesos, que representa una variación positiva de 404.1 miles de pesos y 41.8 por ciento, con relación al presupuesto original por 967.0 miles de pesos.

Se brindó asesoría jurídica a diversos núcleos agrarios para la constitución de 2 524 parcelas con destino específico y figuras asociativas, resultado que corresponde a un avance de 140.2 por ciento con relación al programado anual y de 8.4 por ciento respecto del universo de cobertura. El cumplimiento superior observado, se debió principalmente, al contacto permanente que ha mantenido el personal técnico de campo de la Procuraduría Agraria con los sujetos agrarios, orientándolos e identificando las oportunidades de organización más redituables para este tipo de agrupaciones, aunado a las instrucciones giradas a la estructura territorial de concluir a la brevedad los asuntos que se encontraban en trámite y al seguimiento puntual a los compromisos establecidos en el programa de los cien días de gestión de la nueva administración. La cifra referida se integra por 1 079 parcelas con destino específico, de las cuales 729 corresponden a parcelas escolares, 35 a parcelas de la juventud y 315 a unidades agroindustriales de la mujer (UAIM); asimismo, por 1 445 figuras asociativas, de las cuales 14 se refieren a uniones de ejidos, 427 a sociedades de producción rural, dos asociaciones rurales de interés colectivo, 407 a sociedades cooperativas, cuatro sociedades civiles o mercantiles propietarias de tierras, 582 sociedades de solidaridad social y nueve sociedades no propietarias de tierras.

Los resultados obtenidos fueron producto de la realización de diversas acciones, destacando entre ellas la promoción ante los sujetos agrarios sobre las distintas formas asociativas que existen y que se pueden constituir para aprovechar mejor sus tierras, llevar a cabo las actividades de producción, transformación, industrialización o comercialización; asimismo, se sensibilizó a los núcleos agrarios para que en los procesos de certificación de los núcleos agrarios, se destinaran superficies para la constitución de las parcelas con destino específico, para que los grupos beneficiados pudieran efectuar sus actividades educativas, culturales, de capacitación para el trabajo o productivas.

Así también, influyó el interés de muchos sujetos agrarios para constituirse en alguna figura asociativa, a fin de operar proyectos productivos. La posibilidad de beneficiarse con algún apoyo gubernamental, para el desarrollo de sus actividades, a través de una asociación que de manera individual, para la obtención de las materias primas a mejor costo.

INDICADOR: Asesorar a núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia

Esta actividad consiste en la promoción y fortalecimiento de los órganos de representación y vigilancia que son junto con la Asamblea, las autoridades de los núcleos ejidales y comunales, acerca de sus responsabilidades y sus derechos, haciendo factible la aplicación de la legislación y ofertando a través de los programas institucionales, elementos fundamentales para su organización social y productiva para el desarrollo de las comunidades agrarias. Se genera un proceso participativo de los núcleos respecto de su organización interna para ser gestores de su propio desarrollo, en donde su experiencia y la oferta institucional les permita identificar sus potencialidades y dentro del marco legal, propiciar su crecimiento y fortalecer su organización productiva y social.

FÓRMULA: Asesorar y capacitar a núcleos agrarios, sobre órganos de representación y vigilancia / Núcleos agrarios existentes X 100
(6 390/29 899X100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de la Institución, con relación al universo de ejidos y comunidades existentes en el país, mismo que significa el 21.4 por ciento y asciende a 6 390 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 20 815.1 miles de pesos, y se ejercieron 20 986.8 miles equivalentes al 100.8 por ciento.

La totalidad de los recursos correspondieron a gasto corriente, donde se refleja un mayor ejercicio presupuestario en 171.7 miles de pesos, que corresponde al 0.8 por ciento mayor respecto al presupuesto original. La distribución del gasto en este indicador fue de 16 061.5 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 1 351.4 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 3 573.9 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

Se brindó atención a 10 488 núcleos agrarios sobre sus órganos de representación y de vigilancia, lo que comparado con el programado anual arrojó un avance de 164.1 por ciento y del 35.1 por ciento del universo de cobertura. La variación observada se derivó de la intensa labor que se llevó a cabo a nivel nacional, durante el primer trimestre mediante el programa de los cien días para brindar certeza jurídica a los campesinos respecto de su tenencia de la tierra, así como de las formas de explotación de las mismas y de la constitución de sociedades productivas a través de la organización interna, sustentada en las directrices que establece la Ley Agraria.

En tal virtud, se realizaron diversas actividades de capacitación para difundir el conocimiento de los derechos y obligaciones y asesorar respecto de las diversas formas de asociación. Adicionalmente, se desarrollaron diversos programas sustantivos impulsados por el Gobierno Federal, tales como: la Cruzada Nacional para la Seguridad Jurídica, a partir del mes de marzo; el Programa Nacional de Atención a Zonas con Litorales y, el

Programa Nacional de Testamento Agrario "Hereda", a partir del mes de julio, como parte de las estrategias de política pública, promovidas por la Secretaria de la Reforma Agraria, en beneficio de los ejidatarios, comuneros y posesionarios para el ordenamiento y regularización de la propiedad rural. Con este propósito se efectuaron acciones de capacitación y asesoría a los núcleos agrarios y a sus integrantes, a fin de darles a conocer los beneficios sociales de preservar las condiciones de armonía y seguridad jurídica, ejerciendo de manera plena el derecho de designar sucesores, y orientándolos hacia el desarrollo de proyectos productivos que propicien el desarrollo rural.

Derivado de las acciones emprendidas en este indicador y de la meta lograda en el 2001, se obtuvo un impacto favorable en los núcleos agrarios, al tener una mayor claridad respecto de los derechos de los sujetos agrarios y su ejercicio, lo que permitió a los ejidos y comunidades y a sus integrantes sentar las bases para su desarrollo económico y social.

INDICADOR: Concluir asuntos de asesoría jurídica

La asesoría jurídica, además del intercambio verbal o aclaraciones, significa el desahogo por escrito de las consultas sobre el ejercicio de derechos agrarios individuales o colectivos, mediante la asistencia jurídica en la asociación de sujetos agrarios con terceros para garantizar el correcto ejercicio de sus derechos o bien, para defenderse de actos contrarios a la ley; también comprende la asesoría para la presentación de demandas, comparecencia en audiencias, ofrecimiento y desahogo de pruebas e interponer recursos ante los órganos jurisdiccionales. En este indicador se atiende la gestión administrativa, en donde se apoya y orienta a los sujetos agrarios para la obtención de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones para la explotación de sus recursos, así como para la regularización y titulación de sus derechos ante las autoridades administrativas y judiciales.

FÓRMULA: Atender asuntos de asesoría jurídica / Asuntos de asesoría jurídica solicitados X 100 (55 000/259 582X100)

La fórmula del indicador representa el grado de desahogo de la Institución, con relación a la potencialidad de carga de trabajo esperada, mismo que significa el 21.2 por ciento y asciende a 55 000 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 36 646.2 miles de pesos, y se ejercieron 38 227.1 miles equivalentes al 104.3 por ciento.

El presupuesto ejercido que correspondió a gasto corriente en su totalidad, refleja un mayor ejercicio presupuestario en 1 580.9 miles de pesos, que corresponde al 4.3 por ciento mayor respecto al presupuesto original que se debió a los incrementos salariales y al pago de la evaluación del personal respecto del Servicio Profesional Agrario, así como para cubrir gastos de operación de las oficinas foráneas de la PA. La distribución del gasto en este indicador fue de 32 112.3 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 2 143.3 miles de pesos, para el capítulo m*ateriales y suministros*; y 3 971.5 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

Durante el año que cubre el informe se concluyeron 90 993 asuntos de asesoría jurídica que significan el 165.4 por ciento con respecto al original programado y de 158.7 por ciento con relación al reprogramado, así como 35.1 por ciento del universo de cobertura. La variación obtenida se produjo en virtud de que se agilizó la atención de los asuntos de asesoría jurídica y gestión administrativa a favor de los sujetos agrarios solicitantes del servicio, a raíz del programa de los primeros cien días; se consolidaron las acciones de abatimiento de asuntos en trámite registrados en años anteriores, además de que las solicitudes recibidas fueron superiores a lo estimado para el periodo.

El impacto alcanzado por las acciones de mayor relevancia realizadas en beneficio de los sujetos agrarios, se refieren a la integración de la documentación necesaria para brindar la representación jurídica, desahogar controversias y promover acciones de organización social, entre otras.

INDICADOR: Asesorar jurídicamente a núcleos agrarios en la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de sus tierras

Entre las actividades de la Procuraduría Agraria, se encuentra el de asesorar a los sujetos agrarios en la celebración de convenios o contratos a través de los cuales otorguen a un tercero el aprovechamiento de sus tierras y demás recursos naturales. En este sentido, se asesora sobre los términos en que pretenden suscribir el acto jurídico; se vigila que no se vulneren derechos agrarios y que se apeguen a la legislación vigente, se opinan aquellos contratos que las partes sujetan a revisión, o en su caso, se elabora el proyecto de contrato que desean celebrar las partes.

FÓRMULA: Asesorar a núcleos agrarios en contratos que suscriban los sujetos agrarios con respecto a sus tierras / Solicitudes de núcleos agrarios existentes X 100 (1 200/29 899X100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de la Institución, con relación al universo de ejidos y comunidades existentes en el país, mismo que significa el 4.0 por ciento y asciende a 1 200 asuntos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 16 781.0 miles de pesos, y se ejercieron 17 265.6 miles equivalentes al 102.9 por ciento.

El presupuesto ejercido correspondió a gasto corriente en su totalidad, donde se refleja el mayor ejercicio presupuestario en 484.6 miles de pesos, que corresponde al 2.9 por ciento mayor respecto al presupuesto original de 16 781.0 miles de pesos, debido a los incrementos salariales, pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario y para cubrir gastos de operación de las oficinas foráneas de la Entidad. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 10 595.9 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 2 594.5 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 4 075.2 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

Se brindó asesoría jurídica a diversos núcleos agrarios en la celebración de 2 196 convenios y contratos, lo que significó un avance de 183.0 por ciento respecto del original programado anual y de 132.2 por ciento con relación al programa modificado, así como 7.3 por ciento del universo de cobertura. Este resultado fue producto del acercamiento a los núcleos agrarios del personal de la Procuraduría Agraria, a fin de evitar la inercia de celebrar tratos a la palabra, formalizándolos en un documento debidamente protocolizado, aunado a las instrucciones giradas a la estructura territorial de concluir a la brevedad, los asuntos que se encontraban en trámite y el seguimiento puntual de los compromisos establecidos en el programa de los cien días de gestión de la nueva administración. Entre los contratos celebrados resaltan los de aparcería, mediería, arrendamiento, usufructo, garantía y asociación. Los avances logrados al respecto, fueron posibles gracias a los siguientes factores:

- La voluntad expresa de los sujetos agrarios para celebrar este tipo de convenios o contratos.

- El interés de terceras personas por aprovechar en forma legal, los recursos naturales de los núcleos agrarios.

- La promoción que realiza el personal sobre este tipo de actos jurídicos, a fin de procurar que las tierras sean utilizadas racionalmente.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El objetivo de esta actividad es el fortalecer el sistema de capacitación y asesoría agraria integral que responda a necesidades regionales productivas, administrativas y financieras, así como integrar becarios con funciones de servicio social que participen como enlace directo entre los campesinos y núcleos agrarios en las tareas de la Entidad.

Dentro de esta actividad institucional, se ejercieron recursos por 46 244.1 miles de pesos, monto menor en 7 473.3 miles de pesos a los 53 717.4 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación negativa de 13.9 por ciento, debido a reducciones en el capítulo 3000, *servicios generales*, para el pago de estímulos por productividad. Los recursos ejercidos se constituyeron por 45 399.2 miles de pesos en ***gasto corriente*** y por 844.9 miles de pesos en ***gasto de capital***.

- Para *servicios personales* el presupuesto ejercido fue de 13 046.3 miles de pesos, monto menor en 211.1 miles de pesos y 1.6 por ciento, con respecto al presupuesto original de 13 257.4 miles de pesos, lo que obedeció a las ampliaciones autorizadas mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 128.2 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 505.6 miles de pesos para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA. Traspaso de recursos presupuestarios al capítulo *bienes muebles e inmuebles* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 844.9 miles de pesos, para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

- Para *materiales y suministros* el presupuesto ejercido fue por 3 620.5 miles de pesos, monto menor en 83.0 miles de pesos y 2.2 por ciento con respecto a los 3 703.5 miles de pesos presupuestados originalmente; esta variación se debe a que se autorizaron transferencias compensadas del capítulo *servicios generales* con oficios de autorización 312-A-1.1.-1488 por 95.0 miles de pesos, para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA así como reducciones mediante oficio 312-A-1.1.-1454 por 63.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y un traspaso presupuestal al capítulo *servicios generales* con documento de afectación 1000218 por 115.0 miles de pesos, para regularizar el gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA al cierre del ejercicio 2001.

- El presupuesto ejercido para *servicios generales* fue de 28 732.4 miles de pesos, monto menor en 8 024.1 miles de pesos y 21.8 por ciento, con respecto a los 36 756.5 miles de pesos presupuestados originalmente. La variación positiva fue resultado de que se realizó una transferencia proveniente del capítulo *materiales y suministros* con oficio de afectación 1000218 por 115.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA al cierre del ejercicio 2001. En lo referente al menor ejercicio presupuestario, se autorizaron transferencias compensadas a los capítulos *servicios personales y materiales y suministros* con oficios de autorización 312-A-1.1.-910 por 5 600.0 miles de pesos para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario y 312-A-1.1.-1488 por 95.0 miles de pesos, para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Asimismo, se autorizo un traspaso para la actividad institucional 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros, mediante documento de afectación 1000250 autorizado por la SHCP, por 397.9 miles de pesos para regularizar las necesidades operativas de gasto. Reducciones con oficios 312-A-1.1.-1454 por 1 169.0 miles de pesos y documento de afectación 312-A-1.1.-1524 por 767.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y al oficio No. 801.1.0786 de la SHCP, respectivamente. Reintegro a la TESOFE por 110.2 al cierre del ejercicio 2001.

En el ***gasto de capital*** se presentó un ejercicio presupuestario que no estaba contemplado originalmente, el que se debió a un traspaso de recursos de gasto corriente proveniente del capítulo *servicios personales*, autorizado con oficio 312-A-1.1.-1506 por 844.9 miles de pesos, cantidad que fue ejercida en su totalidad para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

De la totalidad del gasto en esta actividad institucional, el indicador que influyó en el menor ejercicio presupuestario fue el de Otorgar becas a campesinos, a través del que se ejercieron 24 286.3 miles de pesos, monto menor en 7 444.1 miles de pesos, que corresponde al 23.5 por ciento menos, con respecto al presupuesto original de 31 730.4 miles de pesos.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 431 Capacitar y otorgar becas a la población, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**431**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Capacitar a sujetos agrarios	Capacitar a sujetos agrarios / Sujetos agrarios existentes	4 900 000 Personas	158.9	125.0	99.9	100.0
					Otorgar becas a campesinos	Otorgar becas a campesinos / Becas programadas	2 034 Becas	73.0	73.0	76.5	99.5

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 431 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. El gasto ejercido en este proyecto se distribuyó en dos indicadores: el 47.5 por ciento, equivalente a 21 957.8 miles de pesos, se canalizaron al indicador Capacitar a sujetos agrarios; el 52.5 por ciento, equivalente a 24 286.3 miles de pesos, al indicador Otorgar becas a campesinos.

INDICADOR: Capacitar a sujetos agrarios

La Procuraduría Agraria como encargada de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios y de su asesoramiento respecto de la tenencia de la tierra, derivado de la aplicación de la Ley Agraria, estableció un Programa Nacional de Capacitación con el propósito de contribuir a elevar el potencial productivo, social y organizativo de los núcleos agrarios y de sus habitantes, mediante el conocimiento de sus derechos y el pleno ejercicio de los mismos. A través de procesos de información y capacitación se procuró profundizar y fortalecer los conocimientos de los sujetos agrarios respecto de los derechos y obligaciones que la legislación les otorga para favorecer la generación de las condiciones que apoyen el desarrollo rural integral.

FÓRMULA: Capacitar a sujetos agrarios / Sujetos agrarios existentes X 100 (250 000/4 900 000X100)

La fórmula del indicador representa el número de campesinos que se determinó como compromiso de atención durante el año 2001, mismo que ascendió a 250 000 personas equivalentes al 5.1 por ciento, con respecto al universo existente y de acuerdo a la capacidad operativa de la Entidad. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 21 987.0 miles de pesos, y se ejercieron 21 957.8 miles equivalentes al 99.9 por ciento.

De los recursos ejercidos, 21 112.9 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 844.9 miles de pesos a gasto de capital. Este ejercicio fue menor en 29.2 miles de pesos, que corresponden al 0.1 por ciento menos respecto al presupuesto original de 21 987.0 miles de pesos. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 13 046.3 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 3 620.5 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 4 446.1 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

En el gasto de capital se presenta un ejercicio presupuestario que no estaba contemplado originalmente, mismo que fue posible gracias a un traspaso de recursos de ***gasto corriente*** por 844.9 miles de pesos, el que fue ejercido en su totalidad para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

Se brindó atención a un total de 397 126 sujetos agrarios y organizaciones campesinas a través de la celebración de 19 177 eventos de capacitación, avance que significa el 158.9 por ciento, respecto del programado anual y de 125.0 por ciento con relación al modificado, así como de 8.1 por ciento del universo de cobertura. Tales resultados obedecieron a la intensidad de las acciones realizadas para atender los programas establecidos por las delegaciones estatales respecto de la problemática detectada, así como la puesta en marcha de programas extraordinarios de relevante importancia para fortalecer y consolidar la certeza jurídica de la propiedad de la tierra de los sujetos agrarios. Las actividades realizadas al respecto, versaron sobre los derechos de los sujetos agrarios en las asambleas ejidales; sobre la libre asociación y contratación por el aprovechamiento de sus tierras; el significado del derecho parcelario y el de tanto; la formalización de contratos que puede realizar el ejido respecto de sus tierras; los procedimientos y ventajas al inscribir los contratos en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad, y la importancia de elaborar la lista de sucesión y el contar con los instrumentos de organización.

Adicionalmente a las actividades programadas y realizadas por los visitadores agrarios mediante la capacitación directa y la continuidad en varios estados de la República de la teleserie "Las Enseñanzas de Don Próspero" y la emisión de radio cápsulas informativas, se llevaron a cabo 14 telesesiones que fueron difundidas en las 32 delegaciones estatales, dentro del marco de la promoción del Desarrollo Agrario, producto de un convenio celebrado con el Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario (INCA-Rural).

Así mismo, de manera relevante la puesta en marcha del programa de los cien días y el Programa Nacional de Testamentos Agrarios "Hereda" para promover y fortalecer el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, capacitando y sensibilizando a los sujetos agrarios respecto de la importancia de este Programa para otorgarles seguridad jurídica y certidumbre documental, disminuyendo la conflictividad por la sucesión y favoreciendo el desarrollo social y productivo de las familias campesinas. En este contexto, los resultados obtenidos originaron que en el mes de agosto se solicitara la ampliación de la meta a 317 745 sujetos agrarios, misma que fue autorizada mediante oficio No. 312-A-1.1.-1497 de fecha 26 de septiembre de 2001.

La estrategia utilizada tuvo como promotores sustantivos a los visitadores agrarios, quienes mediante la realización de talleres o dentro del esquema de las asambleas celebradas por los núcleos, impartieron diversos temas de capacitación sobre derechos establecidos por la Ley

Agraria, de acuerdo con las necesidades de conocimiento planteadas por los propios campesinos. Cabe referir que esta estrategia de capacitación directa facilita la interacción con los sujetos agrarios permitiendo identificar la problemática existente por un lado, y por otro, resolver de manera inmediata, dudas respecto de la aplicación de la ley o establecer, en su caso, acuerdos relativos a aspectos que tengan que ser solucionados por la vía conciliatoria o incluso legal.

INDICADOR: Otorgar becas a campesinos

Consiste en la incorporación de jóvenes, hijos de campesinos propuestos por las Organizaciones Campesinas o los núcleos agrarios, que son capacitados a través de un taller de formación básica respecto de la Ley Agraria y de los Programas Institucionales orientados al campo, aplicando un examen evaluatorio para, en caso de acreditación, integrarlos a los trabajos institucionales de campo, con el carácter de becarios campesinos, a partir de la celebración de un convenio-beca de trabajo social, por el que durante un año reciben un estímulo de 1 200 pesos mensuales. Sus actividades son de apoyo a los visitadores y abogados agrarios en el desarrollo de los programas institucionales sustantivos, con base en el conocimiento que tienen de las regiones a las que pertenecen, favoreciendo la presencia institucional para coadyuvar en la eficaz y expedita procuración de justicia en el agro, de acuerdo a la demanda campesina.

FÓRMULA: Otorgar becas a campesinos / Becas programadas X 100 (2 034/2 034X100)

La fórmula del indicador representa el número de becas que se otorgaron contra las que se programaron, mismas que ascendieron a 2 034 personas. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 31 730.4 miles de pesos, y se ejercieron 24 286.3 miles equivalentes al 76.5 por ciento, debido a que no se cubrió la totalidad de las plazas autorizadas, en función del alto grado de movilidad de los becarios. El total del ejercicio se efectuó en ***gasto corriente***, en el capítulo de *servicios generales*.

Se otorgaron 1 485 becas en promedio mensual con relación a las 2 034 autorizadas, lo que significó el 73.0 por ciento de cobertura. Al respecto, se elaboró una agenda sobre la normatividad para la integración de becarios, consistente en la reducción del tiempo de permanencia de los mismos en el programa institucional, lo que ha generado una mayor convocatoria de parte de las delegaciones estatales. El resultado se sustenta en el trabajo coordinado por las diversas unidades administrativas que tienen relación con este programa, así como en el decidido trabajo de las propias delegaciones para seleccionar, capacitar e incorporar a los becarios, considerando la alta movilidad que requiere una atención permanente. Cabe mencionar que durante el año, se han formado un total de 2 130 becarios mediante 387 eventos en todo el territorio nacional, quienes han brindado apoyo en las labores institucionales de servicio social en materia de conciliación y ordenamiento de la propiedad rural.

El beneficio estuvo orientado para apoyar la formación de hijos de campesinos a través del otorgamiento de becas por 1 200 pesos mensuales por becario, así como en la realización de actividades de capacitación sobre derechos agrarios. De esta forma el becario se convierte en un vínculo entre los núcleos agrarios y la PA, lo que facilita las diversas gestiones tanto de ejidos y comunidades, como de abogados y visitadores agrarios.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

El objetivo de esta actividad es el de optimizar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos con que cuenta la Entidad para dar cabal cumplimiento a sus propósitos.

En esta actividad institucional se ejercieron recursos por 137 536.4 miles de pesos, monto menor en 29 696.4 miles de pesos a los 167 232.8 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación negativa de 17.8 por ciento, debido al incremento salarial, ampliación virtual por el pago del impuesto sobre productos del trabajo, pago por estímulos por productividad y gastos de fin de año, entre otros.

De los recursos ejercidos en esta actividad, 132 155.4 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 5 381.0 miles de pesos a ***gasto de capital***, lo que conforma una distribución porcentual de 96.1 y 3.9 por ciento, respectivamente.

El presupuesto ejercido en ***gasto corriente*** fue inferior en 30 067.4 miles de pesos, que corresponde al 18.5 por ciento menor respecto al presupuesto original de 162 222.8 miles de pesos. La distribución del ***gasto corriente*** fue de la siguiente manera: para el capítulo de *servicios personales*, 108 736.6 miles de pesos, es decir el 82.3 por ciento; para *materiales y suministros*, 3 405.9 miles de pesos, 2.6 por ciento, y para el pago de *servicios generales*, 20 012.9 miles de pesos, 15.1 por ciento.

- Para *servicios personales* el ejercicio presupuestal fue de 108 736.6 miles de pesos, monto menor en 25 169.1 miles de pesos y 18.8 por ciento con respecto al presupuesto original de 133 905.7 miles de pesos. Lo anterior obedeció a la autorización de traspasos internos mediante oficios 312-A-1.1.-1395 por 747.2 miles de pesos, 119.8 miles de pesos y (4 351.9) miles de pesos, reflejando una diferencia aritmética de (3 484.9) miles de pesos; 312-A-1.1.-1396 por 3 149.6 miles de pesos, 190.2 miles de pesos y (16 921.9) miles de pesos, reflejando una diferencia aritmética de (13 582.1) miles de pesos; para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA. Se efectuaron reducciones mediante oficios 312-A-1.1.-912 por 4 554.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1465 por 166.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1466 por 336.0 miles de pesos, para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal. Transferencia al capítulo *bienes muebles e inmuebles* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 1 689.8 miles de pesos, para la adquisición de 150 vehículos a efecto de renovar el parque vehicular y el reintegro a la TESOFE por 1 356.3 miles de pesos.

- Para *materiales y suministros* el presupuesto ejercido fue por 3 405.9 miles de pesos, monto mayor en 2 121.0 miles de pesos y 165.1 por ciento con respecto a los 1 284.9 miles de pesos presupuestados originalmente; esta variación se debió a que se autorizaron transferencias provenientes del capítulo *servicios generales* con oficios de autorización 312-A-1.1.-1421 por 830.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 200.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1534 por 600.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo de las oficinas foráneas de la PA; asimismo, con oficio 312-A-1.1.-1488 por 620.0 miles de pesos, se autorizó una transferencia para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las delegaciones estatales y residencias de la PA. Se autorizó reducción mediante oficio 312-A-1.1.-1454 por 129.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

- El presupuesto ejercido para *servicios generales* fue de 20 012.9 miles de pesos, monto menor en 7 019.3 miles de pesos y 26.0 por ciento, con respecto a los 27 032.2 miles de pesos presupuestados originalmente. La variación positiva fue resultado de que se autorizó un traspaso presupuestal a la actividad institucional 431 Capacitar y otorgar becas a la población, mediante documento de afectación 1000250 autorizado por la SHCP, por 397.9 miles de pesos para regularizar las necesidades operativas de gasto de las oficinas foráneas de la PA al cierre del ejercicio 2001. En lo referente al menor ejercicio presupuestario, se autorizaron traspasos presupuestarios a los capítulos *servicios personales y materiales y suministros* con oficios de autorización 312-A-1.1.-910 por 1 230.0 miles de pesos para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario; y 312-A-1.1.-1421 por 830.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1434 por 200.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1534 por 600.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1488 por 620.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo y la adquisición

de llantas para el parque vehicular de las oficinas foráneas de la PA. Asimismo se autorizaron reducciones con oficios 312-A-1.1.-1454 por 611.0 miles de pesos, 312-A-1.1.-1465 por 663.0 miles de pesos y 312-A-1.1.-1466 por 1 309.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal y al oficio No. 801.1.0786 de la SHCP. Así también, se realizó una reducción en apoyo al FONORDE autorizada con oficio 312-A-1.1.-915 por 1 260.0 miles de pesos y un reintegro a la TESOFE por 94.2 miles de pesos, al cierre del ejercicio 2001.

Por su parte el presupuesto ejercido en ***gasto de capital*** fue de 5 381.0 miles de pesos, es decir un ejercicio del gasto mayor en 371.0 miles de pesos y 7.4 por ciento, respecto del presupuesto original de 5 010.0 miles de pesos. Lo anterior se debió a la transferencia proveniente del capítulo *servicios personales* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 1 689.8 miles de pesos para la adquisición de 150 vehículos para la PA, a fin de renovar su parque vehicular. Reducción al gasto programado mediante oficio No. 312-A-001163 de la SHCP, con documento de afectación 312-A-1.1.-913 por 1 079.5 miles de pesos; 312-A-1.1.-1466 por 200.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal, y un reintegro a la TESOFE por 39.3 miles de pesos al cierre del ejercicio 2001.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 701 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. Dentro de las acciones más relevantes que se realizaron en ésta, destacan las siguientes:

- Apoyo a las áreas sustantivas de la PA, en el abastecimiento de recursos materiales y financieros, así como a la administración de los recursos humanos.

- Pago de las remuneraciones al personal de la Institución.

- Elaboración y envío de la información programática, presupuestal y contable, con base en el Sistema Integral de Información (SII); Sistema Único de Información (SUI), y el Sistema Nacional de Contabilidad y Presupuesto (SINCOPRES).

- Otorgamiento de suficiencia presupuestal para la adquisición de los recursos materiales y cubrir los compromisos derivados de la prestación de servicios.

- Elaboración y difusión de la Revista Estudios Agrarios.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

El objetivo de esta actividad es capacitar al personal de la Institución con relación a las actividades normativas, procedimientos y estrategias, basadas en el marco legal y aspectos administrativos para alcanzar la excelencia de calidad en el desempeño de sus funciones.

En esta actividad institucional se ejercieron recursos por 31 930.9 miles de pesos, monto que resultó mayor en 943.8 miles de pesos a los recursos autorizados de origen por 30 987.1 miles de pesos, lo que representa una variación positiva de 3.0 por ciento, debido al incremento salarial y al pago del Servicio Profesional Agrario, ambos registrados en el capítulo de *servicios personales*.

- Para *servicios personales* el ejercicio del presupuesto fue de 29 044.0 miles de pesos, monto mayor en 943.8 miles de pesos y 3.4 por ciento mayor con respecto al presupuesto original de 28 100.2 miles de pesos. Lo anterior obedeció a la autorización de ampliaciones mediante oficios 312-A-1.1.-1395 por 272.2 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 1 071.6 miles de pesos y 312-A-1.1.-910 por 600.0 miles de pesos para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA y para el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario. Se autorizó reducción mediante oficios 312-A-1.1.-912 por 1 000.0 miles de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

- Para *materiales y suministros* el presupuesto ejercido fue por 554.8 miles de pesos, mismo que correspondió al 100.0 por ciento del original asignado.

- De igual forma, para *servicios generales* el presupuesto ejercido fue por 2 332.1 miles de pesos, cifra similar al presupuesto original asignado.

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por el indicador estratégico que se señala en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 703 Capacitar y formar servidores públicos, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**000**	**703**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Capacitar al personal de la Institución	Capacitar al personal de la Institución / Personas de la Institución programadas a capacitar	11 824 Personas	136.5	136.5	103.0	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 703 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad.

INDICADOR: Capacitar al personal de la Institución

Consiste en formar, informar y capacitar de manera continua al personal de carrera de la Institución, fundamentalmente en la legislación agraria, los programas institucionales, el quehacer de las instituciones del sector y en los derechos y obligaciones de los sujetos agrarios y las alternativas

de organización de estos para promover el desarrollo rural; así como en fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos que propicien la superación profesional de todo el personal dentro del marco de innovación y calidad, impulsado por el Gobierno Federal, como una estrategia para motivar al cambio de actitud, redundando en el mejoramiento de los servicios institucionales orientados a la población rural.

FÓRMULA: Capacitar al personal de la Institución / Personas de la Institución programadas a capacitar X 100 (9 000/11 824X100)

La fórmula del indicador representa el grado de atención con acciones de capacitación al personal de la Entidad contra las que se programaron, mismo que representa el 76.1 por ciento y corresponde a un promedio de cuatro cursos por persona igual 9 000. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 30 987.1 miles de pesos, y se ejercieron 31 930.9 miles equivalentes al 103.0 por ciento.

El presupuesto ejercido correspondió a ***gasto corriente***, y es en el capítulo de Servicios Personales donde se refleja un mayor ejercicio presupuestario en 943.8 miles de pesos, que corresponde al 3.0 por ciento más con respecto al presupuesto original. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 29 044.0 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 554.8 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 2 332.1 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

La meta comprometida en este indicador, consideró un universo de 11 824 servidores públicos adscritos a la Institución, promoviendo la participación de cada servidor público en por lo menos cuatro cursos al año, a efecto de mantener actualizados sus conocimientos para atender de manera congruente y efectiva la demanda de los sujetos agrarios, en el caso del personal de carrera y, operar eficientemente los sistemas administrativos en la aplicación y desarrollo de los programas institucionales, en el caso del personal técnico y administrativo.

Los resultados obtenidos ascendieron a 12 284 capacitando, lo que significó un cumplimiento de 136.5 por ciento respecto de la meta anual y de 103.9 por ciento del universo de cobertura. Lo anterior fue resultado del desarrollo de programas delegacionales de capacitación continúa, orientados principalmente al personal de carrera, así como a la celebración de un convenio con el Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria (INCA-Rural), que permitió la transmisión de 13 telesesiones para atender la formación de dicho personal, con temas relativos a la diversidad productiva regional, programas de financiamiento y de salud y sanidad, entre otros. Así mismo, derivado de un convenio con la Secretaría de Educación Pública, la capacitación a distancia del programa de Acceso, en materia informática. Cabe referir de modo importante, la capacitación del personal en la estructura territorial para habilitarlo como registrador en el proceso de certificación de derechos de sucesión en el marco del Programa "Hereda", con fundamento en el Convenio de Colaboración y Concertación celebrado por la Secretaría de la Reforma Agraria, sustentando la participación de la Procuraduría Agraria y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C. Con base en el apoyo de instituciones como el ISSSTE y las Oficialías Mayores de los gobiernos de los estados, se promovieron acciones de capacitación orientadas al desarrollo integral de los servidores públicos adscritos a las delegaciones estatales.

En el ámbito central destaca la estrategia de capacitación dirigida a fortalecer y ampliar los conocimientos del personal directivo en materia de calidad y de innovación, con la finalidad de incidir en los procesos de mejora institucional, así como la actualización de los brigadistas de protección civil en el marco del Programa de Seguridad Nacional y en general, la actualización y adquisición de nuevos conocimientos para todo el personal con el apoyo del ISSSTE y del CECAL de la SECODAM, en aspectos relacionados con las materias fiscal, administrativa, de desarrollo humano y de calidad.

PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

El objetivo de este programa es regularizar la tenencia de la tierra ejidal a través de la entrega gratuita de certificados tanto parcelarios como de derechos sobre tierras de uso común, según el caso, así como de títulos de los solares urbanos a favor de los sujetos de derecho que expresa y voluntariamente lo soliciten. Es un programa interinstitucional en el que participa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria (PA).

La Procuraduría Agraria en este programa ejerció recursos por 83 662.8 miles de pesos, monto mayor en 3 362.8 miles de pesos a los 80 300.0 miles de pesos presupuestados originalmente, lo que representa una variación positiva de 4.2 por ciento. La variación observada se presentó por el incremento salarial y por el pago del Servicio Profesional Agrario.

De los recursos ejercidos en este programa, 76 150.9 miles de pesos correspondieron a ***gasto corriente*** y 7 511.9 miles de pesos a ***gasto de capital***, lo que conforma una distribución porcentual de 91.0 y 9.0 por ciento, respectivamente.

El presupuesto ejercido en ***gasto corriente*** fue superior en 546.4 miles de pesos, que corresponde al 0.7 por ciento más respecto al presupuesto original de 75 604.5 miles de pesos. La distribución del mismo fue la siguiente: para el capítulo de *servicios personales*, 56 551.2 miles de pesos, es decir el 74.2 por ciento; para *materiales y suministros*, 9 042.3 miles de pesos, 11.9 por ciento, y para el pago de *servicios generales*, 10 557.4 miles de pesos, 13.9 por ciento.

- Para *servicios personales* el ejercicio del presupuesto fue de mayor en 1 046.4 miles de pesos y 1.9 por ciento con respecto al presupuesto original de 55 504.8 miles de pesos. Lo anterior obedeció a la autorización de ampliaciones mediante oficios de la SHCP 312-A-1.1.-1395 por 546.8 miles de pesos, 312-A-1.1.-1396 por 2 116.0 miles de pesos, y 312-A-1.1.-910 por 1 200.0 miles de pesos, de los cuales 200.0 miles de pesos son del traspaso presupuestal del capitulo *servicios generales* y 1 000.0 miles de pesos de una transferencia interna en el capítulo, para cubrir el incremento salarial del 10.5, 6 y 7 por ciento, respectivamente, del personal operativo de la PA y para el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario. La transferencia al capítulo *bienes muebles e inmuebles* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 2 816.4 miles de pesos para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

- Para *materiales y suministros* el gasto fue menor en 170.0 miles de pesos y 1.8 por ciento menos, con respecto a los 9 212.3 miles de pesos presupuestados originalmente; esta variación se debió a que se autorizaron transferencias provenientes del capítulo *servicios generales* con oficio 312-A-1.1.-1488 por 130.0 miles de pesos, la adquisición de llantas para el parque vehicular de las oficinas foráneas de la PA . La reducción mediante oficio 312-A-1.1.-1454 por 300.0 miles de pesos, en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Disposiciones de Productividad, Ahorro, Transparencia y Desregulación de la Administración Pública Federal.

- El presupuesto ejercido para *servicios generales* fue de 10 557.4 miles de pesos, gasto menor en 330.0 miles de pesos y 3.0 por ciento menor, con respecto a los 10 887.4 miles de pesos presupuestados originalmente. La variación fue resultado de que se autorizaron traspasos presupuestarios a los capítulos *servicios personales y materiales y suministros* con oficios 312-A-1.1.-910 por 200.0 miles de pesos, para cubrir el pago de la evaluación del personal del Servicio Profesional Agrario; y 312-A-1.1.-1488 por 130.0 miles de pesos, para cubrir las necesidades de gasto operativo y la adquisición de llantas para el parque vehicular de las oficinas foráneas de la PA.

Por su parte el presupuesto ejercido en ***gasto de capital*** fue de 7 511.9 miles de pesos, es decir un ejercicio del gasto mayor en 2 816.4 miles de pesos y 60.0 por ciento mayor, respecto del presupuesto original de 4 695.5 miles de pesos. Lo anterior se debe a la transferencia proveniente del capítulo *servicios personales* con oficio 312-A-1.1.-1506 por 2 816.4 miles de pesos, para la adquisición de 150 vehículos, a efecto de renovar el parque vehicular.

De la totalidad del gasto en esta actividad institucional los indicadores que influyeron en el mayor ejercicio del gasto fueron: "Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE" e "Integrar expediente individuales para expedición de certificados y títulos". El primero ejerció 11 656.9 miles de pesos y el segundo 43 795.3 miles de pesos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El objetivo de esta actividad institucional es regularizar la tenencia de la tierra, en el caso específico del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), es a través de la entrega gratuita de certificados parcelarios y de derechos sobre tierras de uso común.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que la determinaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

El comportamiento anterior se explica por el proyecto N000 Actividad institucional no asociada a proyectos que integra esta actividad, mismo que está constituido por los indicadores estratégicos que se señalan en el cuadro siguiente:

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana, 2001

Categoría					Indicador estratégico	Fórmula	Universo de cobertura	Porcentaje de cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY				Alcanzada/ Original	Alcanzada / Modificada	Ejercido /Original	Ejercido/ Modificado
13	**04**	**004**	**308**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE	Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE / Núcleos agrarios existentes	29 899 Núcleos Agrarios	383.3	255.6	147.3	100.0
					Integrar expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN	Integrar expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN / Expedientes generales de núcleos agrarios	29 899 Núcleos Agrarios	73.3	117.3	64.9	100.0
13	**04**	**004**	**308**	**N000**	**Actividad institucional no asociada a proyectos**						
					Integrar expedientes individuales para la expedición de Certificados y Títulos	Integrar expedientes individuales / Documentos de sujetos agrarios	4 600 000 Expedientes	186.2	124.1	151.4	100.0

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la Actividad Institucional 308 sólo considera este proyecto, el objetivo y los montos del presupuesto original y ejercido, sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en dicha actividad. El gasto ejercido en este proyecto se distribuyó en tres indicadores: el 14.0 por ciento,

equivalente a 11 656.9 miles de pesos, se canalizaron al indicador Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE; el 33.7 por ciento, equivalente a 28 210.6 miles de pesos, al indicador Integrar expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN y el 52.3 por ciento, equivalente a 43 795.3 miles de pesos al indicador Integrar expedientes individuales para la expedición de Certificados y Títulos.

INDICADOR: Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE

Este indicador estratégico representa una de las etapas más importantes del procedimiento general operativo del Programa y constituye la formalización de las actividades que conducen a la certificación de los núcleos agrarios. Se realiza mediante la Asamblea de Información y Anuencia, en la que los integrantes del núcleo deciden voluntariamente participar o no en el Programa; de ser aceptado por ellos, a su vez nombran a los miembros de la Comisión Auxiliar de certificación y solicitan de oficio, el apoyo de las instituciones encargadas para llevar a cabo los trabajos técnico operativos.

FÓRMULA: Incorporación de núcleos agrarios al PROCEDE / Núcleos agrarios existentes X 100 (120/29 899X100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de incorporación de núcleos con relación a los existentes en el país, mismo que representa el 0.4 por ciento y corresponde a 120 núcleos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 7 916.0 miles de pesos, y se ejercieron 11 656.9 miles de pesos, cantidad mayor en 3 740.9 miles de pesos, equivalentes al 147.3 por ciento, variación que se debió al incremento salarial, así como a una transferencia compensada dentro del mismo programa, para apoyar el desarrollo de los trabajos inherentes a este indicador.

La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 8 086.3 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 1 682.7 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 1 887.9 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

Se logró la incorporación de 460 núcleos agrarios al PROCEDE, lo que representa un avance de 383.3 por ciento con relación a la meta programada original y del 255.6 por ciento con respecto al reprogramado, así como 1.5 por ciento del universo de cobertura. Al inicio de 2001 era incierto el futuro del PROCEDE, ya que por motivos presupuestales posiblemente se anunciaría su culminación. El INEGI tuvo un mayor impacto respecto de esta situación, quien redujo considerablemente las brigadas de medición. Después de efectuar un exhaustivo análisis de la problemática observada en cada núcleo, el balance interinstitucional del universo viable de ser incorporado ascendió a 115 núcleos, en los que se podía garantizar la certificación, por lo que se redefinió la meta de 180 núcleos. El anuncio oficial de la continuidad del PROCEDE, revirtió el desinterés de casi cien núcleos no considerados en la programación original, logrando su anuencia. Conforme el INEGI comenzó a contratar y capacitar más brigadas que realizaran los trabajos de medición, la estrategia operativa de la PA se perfiló hacia la atención de núcleos con problemática especial, gestionando y resolviendo oportunamente los conflictos de carácter técnico y jurídico, aspectos que en conjunto permitieron obtener los resultados mencionados.

Derivado de las acciones emprendidas en este indicador y de la meta lograda en el 2001, se obtuvo un impacto favorable en los núcleos agrarios, incorporados al tener una mayor claridad respecto de los derechos de los sujetos agrarios y su ejercicio, lo que permitió a los ejidos y comunidades atendidos y a sus integrantes, sentar las bases para su mejoría económica y social.

INDICADOR: Integrar expedientes Generales de Núcleos Agrarios del PROCEDE para el RAN

La integración del expediente general para el RAN, constituye la penúltima etapa del procedimiento operativo del PROCEDE, en los núcleos agrarios y que sólo requieren de la participación del Registro Agrario Nacional para culminar el proceso de registro, certificación y titulación. Su valor radica en el hecho de que los documentos que lo integran, son objeto de inscripción en el Registro Agrario Nacional y sirven de insumo para elaborar y expedir los certificados y títulos que comprueban la regularización de las tierras, límites y colindantes, y amparan la asignación de los derechos individuales.

FÓRMULA: Integrar expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN / Expedientes generales de núcleos agrarios X 100 (1 200/29 899X100)

La fórmula del indicador representa el grado de cobertura de integración de expedientes de núcleos con relación a los existentes en el país, mismo que representa el 4.0 por ciento y corresponde a 1 200 núcleos. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 43 449.9 miles de pesos, y se ejercieron 28 210.6 miles de pesos equivalentes al 64.9 por ciento, variación que se debió a la transferencia compensada dentro del propio programa, a efecto de apoyar el desarrollo de los trabajos inherentes a los indicadores “Incorporar núcleos agrarios al PROCEDE” e “Integrar expedientes individuales para la expedición de certificados y títulos”, así como para cumplir con el Acuerdo de Reducción del Gasto.

De los recursos ejercidos en este indicador, 23 034.3 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 5 176.3 miles de pesos a gasto de capital. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 18 027.0 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 2 007.4 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 2 999.9 miles de pesos, para el pago *de* s*ervicios generales*.

En el gasto de capital se presentó un mayor ejercicio presupuestario por 480.8 miles de pesos y 35.1 por ciento mayor, con relación al presupuesto original de 4 695.5 miles de pesos.

Al término del ejercicio se logró la integración de 880 expedientes generales de núcleos agrarios del PROCEDE para el RAN, con lo que se obtuvo un avance de 73.3 por ciento con relación al compromiso original anual y de 117.3 por ciento respecto del reprogramado, así como de 2.9 por ciento del universo de cobertura. El retraso en las actividades de medición durante el primer semestre que fue ocasionado por la falta de personal del INEGI, impactó el cumplimiento de la meta, dado el carácter interinstitucional del PROCEDE que ocasiona la estricta dependencia de las actividades del procedimiento general operativo y el respeto obligado de los tiempos legales, para las actividades posteriores a la entrega de los planos. Lo anterior motivó que se hiciera un replanteamiento de las previsiones originales, reduciendo la meta a 750 núcleos, cifra que fue rebasada en 17.3 por ciento. Es importante señalar que este resultado se basó en la adecuada gestión de los visitadores agrarios ante las instancias correspondientes de cada uno de los expedientes; establecimiento de varios acuerdos y compromisos entre los Comités Operativos Nacional y Estatales, para gestionar y resolver oportunamente la problemática operativa; instrumentación de mecanismos de seguimiento nominal de la meta en particular, articulados entre las estructuras operativas y las oficinas centrales.

Cabe comentar que las acciones coordinadas interinstitucionalmente, permitieron acelerar los trabajos operativos de integración, entrega, recepción y revisión de los expedientes. Una vez concluida la medición y la revisión de los planos en los núcleos agrarios, fue posible agilizar la elaboración y entrega de la documentación cartográfica por parte del INEGI a la PA, por lo que fue más oportuna la convocatoria y realización de Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras y con ello, la compilación de los requisitos documentales para integrar los expedientes de los núcleos agrarios programados.

INDICADOR: Integrar expedientes individuales para la expedición de Certificados y Títulos.

La integración de expedientes individuales de sujetos de derecho de núcleos agrarios certificados, es una actividad complementaria a la integración del expediente general que se entrega al RAN. Los expediente individuales se integran de acuerdo al número de solares y parcelas que posea cada sujeto de derecho que forma parte del núcleo agrario. De tal forma que para cada solar o parcela perteneciente a un ejidatario, posesionario o avecindado reconocidos por la Asamblea del núcleo, se deberá integrar un expediente individual, el que deberá reunir los documentos que acrediten la identidad del sujeto, así como los documentos que acrediten la posesión del solar o el derecho parcelario.

FÓRMULA: Integrar expedientes individuales / Documentos de sujetos agrarios X 100 (40 000/4 600 000 X 100)

La fórmula del indicador mide el grado de cobertura de la integración de expedientes con relación al universo de sujetos agrarios existentes, mismo que corresponde al 0.9 por ciento en números relativos y en absolutos de 40 000 expedientes. Para el desahogo de este indicador se autorizó un presupuesto de 28 934.1 miles de pesos, y se ejercieron 43 795.3 miles de pesos, equivalentes al 151.4 por ciento. Esta variación se originó por los incrementos salariales, así como por una transferencia compensada dentro del mismo programa, para apoyar la realización de los trabajos inherentes a este indicador ya que fue reprogramada su meta.

De los recursos ejercidos en este indicador, 41 459.7 miles de pesos correspondieron a gasto corriente y 2 335.6 miles de pesos a gasto de capital. La distribución del gasto corriente en este indicador fue de 30 437.9 miles de pesos, para el capítulo *servicios personales*; 5 352.2 miles de pesos, para el capítulo *materiales y suministros*; y 5 669.6 miles de pesos, para el pago de *servicios generales*.

En el gasto de capital se presentó un ejercicio presupuestario que no estaba contemplado originalmente, ya que fue necesario un traspaso de recursos de gasto corriente por 2 335.6 miles de pesos, cantidad que se ejerció en su totalidad para la adquisición de 150 vehículos para la Entidad, a efecto de renovar su parque vehicular .

Al término del ejercicio 2001 se integraron un total de 74 472 expedientes individuales, lo que representa el 186.2 por ciento de cumplimiento de la meta anual y una cobertura de 1.6 por ciento del universo. Este resultado se atribuye a la capacidad de la estructura operativa para conciliar al interior de los núcleos, el reconocimiento de los derechos sobre la tenencia de la tierra de los ejidatarios, así como de los sujetos avecindados y posesionarios.

El número de expedientes superior a la meta comprometida, se debió a que fueron beneficiados miembros actuales no contemplados en los padrones originales, ya fuera posesionarios o avecindados recientemente reconocidos por la Asamblea del núcleo, como parte del proceso de regularización de la tenencia de la tierra a través del PROCEDE.

Dado que la programación de las metas para este indicador se apoya en la información de los padrones históricos existentes antes del PROCEDE, se considera únicamente a los ejidatarios relacionados en la Resolución Presidencial o en el Acta de Posesión y Deslinde, que en la mayoría de los casos son documentos que datan de décadas atrás.

En los trabajos técnicos realizados dentro de este proceso, se identifican a los posesionarios y avecindados, los cuales son finalmente aceptados y reconocidos a través de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, en calidad de nuevos ejidatarios o sólo con derechos de uso y disfrute de la parcela, u otros que no impliquen la calidad de ejidatarios.